



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., Junio 19 de febrero de 1996
No. 34

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10o. DTO./164/93, del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 589, 587, 588, 593, 346, 353, 586, 605, 693, 691, 698, 686, 692, 124-A1, 82-A1, 351, 138-A1, 614, 554, 546, 557, 558, 130-A1, 358, 129-A1, 582, 707, 734, 735, 755 y 772.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 594, 606, 609, 611, 612, 615, 602, 603, 604, 610, 616, 689, 688, 690, 696, 681, 771 y 170-A1.

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucatpan de Juárez, Estado de México a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco

V I S T O el estado procesal de los presentes autos del expediente número TUA/10° DTO./164/93, relativo a la demanda de prescripción positiva que presentó la señora **MATILDE GARCIA FLORES**, en contra de la Asamblea General de Ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por conducto de los Integrantes del Comisariado Ejidal, así como del Registro Agrario Nacional; del que se desprende lo siguiente.

PRIMERO.- Que por escrito de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, la señora **MATILDE GARCIA FLORES**, demandó de la Asamblea General de Ejidatarios y de los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la prescripción positiva a su favor respecto de un inmueble con superficie de 952 00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son Al norte 50 00 metros, con terreno comunal, al sur 50.00 metros, con **MARTHA SANCHEZ**, al oriente 18 60 metros, con **MARTHA SANCHEZ**, y al poniente 19 50 metros, con terreno comunal; y del Registro Agrario Nacional demanda, la tildación de la inscripción del citado terreno, que

aparece en favor del ejido del poblado de que se trata y la expedición del correspondiente certificado que lo acredite como titular de dicho predio y, además que se le considere como vecindado del mencionado poblado. Fundándose para ello en lo que dispone el artículo 48 de la Ley Agraria, y en la posesión que tiene del predio en cuestión, desde el año de mil novecientos ochenta y cuatro, la cual le fue otorgada por quienes en ese entonces figuraban como integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia.

SEGUNDO.- Que la parte actora ofreció como pruebas, en su escrito de demanda, en fotocopias, que le fueron admitidas en la audiencia de ley, las siguientes: 1 - Del recibo con número de folio 233, de doce de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, signado por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa; 2 - Del oficio número 192/92, de fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y dos, suscrito por el Licenciado **HECTOR M. CRUZ GONZALEZ**, Jefe de la Promotoría Agraria Número Doce en Cuautitlán, México; 3 - Del plano de la fracción de terreno que tiene en posesión la actora; 4 - De la ejecutoria de treinta de junio de mil novecientos noventa y dos, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en el toca al amparo en revisión número 76/92, relativo al juicio de amparo número 732/89 y su acumulado 745/89 promovido por **ANDRÉS CUREÑO HUERTA**, ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de

México; 5 - De los Diarios Oficiales de la Federación de fecha diez de noviembre de mil novecientos veintiséis y treinta de julio de mil novecientos treinta y ocho, en que se publicaron las resoluciones presidenciales que otorgaron dotación y ampliación de tierras al poblado en referencia; 6 - De la ejecutoria de trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en el Toca al Amparo en Revisión número 287/991, relativo al juicio de amparo número 588/89 C/I promovido por ANTONIO BARCENAS ESCOBEDO y coagraviados ante el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México; 7 - Del acta de inspección ocular de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, de la que solicita que el Comisariado Ejidal exhiba copia certificada; 8 - Del acta de inspección ocular del treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete; 9 - La testimonial; 10 - La pericial topográfica y agronómica a cargo del Ingeniero ALFONSO VILLAVICENCIO FLORES; 11 - La documental pública, consistente en la copia certificada que envió el Comisariado Ejidal, ahora demandado, del acta de inspección ocular llevada a cabo en el ejido donde se ubica el inmueble que posee la actora, de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho; 12 - La documental pública, consistente en el informe que rinda la Secretaría de la Reforma Agraria, respecto de quienes eran las personas que en el año de mil novecientos ochenta y cuatro fungían como presidente, secretario y tesorero del Comisariado Ejidal del poblado en cuestión; 13 - La instrumental de actuaciones y; 14 - La presuncional legal y humana

TERCERO.- Que el codemandado Registro Agrario Nacional, fue debidamente emplazado en términos de ley y al dar contestación a la demanda de prescripción positiva, por oficio número 09210, de trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres, opuso sus excepciones y defensas y, ofreció como pruebas las siguientes: 1.- Las documentales, consistentes en los Diarios Oficiales de la Federación, de fechas diez de noviembre de mil novecientos veintiséis y treinta de julio de mil novecientos treinta y ocho; 2.- La presuncional legal y humana y; 3.- La instrumental de actuaciones.

CUARTO.- Que los codemandados, miembros Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Martín Obispo Tepetitlpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, fueron emplazados en términos de ley y, al dar contestación a la demanda interpuesta por la señora MATILDE GARCIA FLORES, en escrito presentado en la audiencia de ley, opusieron sus excepciones y defensas, reconviniéron de la parte actora la restitución de los terrenos de uso común que tiene en posesión, con una superficie aproximada de 952.00 metros cuadrados, fundándose para ellos en que la Asamblea General de Ejidatarios, órgano supremo del ejido, no le ha reconocido, ni le quiere reconocer derechos de posesión a la actora sobre el predio en litigio, y, ofrecieron como pruebas de su parte, que les fueron admitidas en la audiencia de ley, las siguientes: 1 - La confesional de la señora MATILDE GARCIA FLORES; 2.- La testimonial; 3.- La pericial topográfica a cargo del Ingeniero MARIO RUGERIO LUNA; 4 - La inspección ocular a cargo de la persona que designe el tribunal; 5 - Copia certificada del acta de inspección ocular e investigación de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos

ochenta y siete; 6 - Copia certificada del acta de Asamblea General de Ejidatarios, de veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres; 7 - Copia certificada de primera convocatoria de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y uno; 8.- Copia certificada del acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y uno, a que dio lugar; 9 - Copia certificada de ejecutoria de trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno dictada en el amparo en revisión número 287/991, relativo al juicio de amparo número 588/89 C/I; 10 - Copia simple del acuerdo de la Comisión Agraria Mixta de cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho; 11 - Copia certificada de convocatoria de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho; 12 - Copia certificada del acta de asamblea de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; 13 - Copia del acta de inspección ocular, de trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho y; 14 - Copia certificada de la sentencia de quince de enero de mil novecientos noventa y dos dictada en el juicio de amparo número 686/91, por el Juez Tercero de Distrito en el Estado de México.

QUINTO.- Que por acuerdo de diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se ordenó formar un cuaderno común de pruebas que ofreció como prueba la parte actora, dentro del cual obran las siguientes

1 - Cinco ejemplares del Reglamento Interior del Ejido del poblado de que se trata de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

2 - Copias simples del plano de la dotación de ejido otorgada al poblado San Martín Obispo Tepetitlpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. (foja 8 a 12).

3 - Copia certificada del acta de inspección ocular de treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete (fojas 15 a 21).

4 - Copia certificada del acta de inspección ocular de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (fojas 22 a 34).

5 - Original del periódico "Reforma. Corazón de México", de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (foja 14)

6.- Copia certificada del oficio de fecha veintuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL titular de la Notaría Pública número nueve de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (foja 38).

7.- Escrito de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Ingeniero EMILIANO IZUCAR RAMALES, con el que proporciona los datos técnicos generales de cuarenta y siete expedientes, consistentes en:

a) - Ortofotos del vuelo del año de mil novecientos ochenta y nueve, de los números 1947, 1948, 1949, 1908, 1909 y 1910, a escala 1 5000, donde afirma se localizan los terrenos de los actores y los límites de los linderos ejidales del poblado en referencia.

b) Copia heliográfica de los planos oficiales de permuta y dotación de ejido del poblado que nos ocupa, a escala 1:1000.

c) Copia heliográfica del plano informativo formulado por persona de la Delegación Agraria Estatal, a escala 1:1500, de los terrenos de uso común, respecto de setenta y nueve individuos poseedores (fojas 41 a 43)

8 - Copia certificada de: acta de inspección judicial de trece de agosto de mil novecientos noventa, practicada por el Juez Segundo Municipal de Cuautitlán Izcalli, México (fojas 46 a 50)

9 - Oficio número 2090 de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, con el que el Delegado Agrario en el Estado de México remite a este tribunal copias certificadas de la siguiente documentación:

a) De oficio número 4633 de once de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

b).- Del acuerdo de archivo de cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, emitido por la Comisión Agraria Mixta

c) - Del oficio de dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, suscrito por el señor HUGO S. DE LEON GALVAN.

d).- Del acta de inspección ocular de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

e) - De la primera convocatoria a Asamblea de Ejidatarios, fechada el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho

f).- Del acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

g).- Del oficio número 2438 de veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve, signado por el Delegado Agrario en el Estado

h).- Del informe de comisión rendido por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, de fecha primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

i).- Del oficio de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, con el que el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, rinde informe de comisión al Delegado Agrario Estatal, incluyendo el cálculo de orientación astronómica, carteras de campo, plano informativo general del ejido y acuerdo de la Comisión Agraria Mixta de diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos (fojas 51 a 106).

10.- Copia certificada del escrito de fecha seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado AXELL GARCIA AGUILERA, Notario Público número tres de Cuautitlán Izcalli, Estado de

México (foja 114).

11 - Escrito de fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Licenciado GERARDO MENDOZA POWELL, titular de la Notaría número nueve en Cuautitlán Izcalli, México, remitiendo a este tribunal copias certificadas de los siguientes documentos

a) - De la escritura número 16,336, de fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres y sus anexos.

b).- Del convenio de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos (fojas 116 a 249).

c) - Anexo "A", convenio de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos

d) - Anexo "B", relación de ejidatarios que suscriben el convenio citado

e) - Anexo "E", plano maestro del citado convenio

f) - Anexo "F", datos generales de los fideicomitentes del contrato de fideicomiso

g).- Escritura número 91,680 pasada ante la fe del Notario Público Número Veinte del Distrito Federal, que contiene el poder general para pleitos y cobranzas que confiere "CONFIA", S.A., Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, a favor del Licenciado JESUS MIGUEL ESCUDERO BASURTO

h).- Escritura número 15,244, pasada ante la fe del Notario Público Número Nueve del Distrito de Cuautitlán Izcalli, México, otorgada por los ejidatarios del poblado que nos ocupa a favor de PEDRO HUERTA BARRIENTOS para analizar y suscribir un convenio de consertación que cumpla con los puntos formulados por la empresa Desarrollo Programado, S.A. de C.V.

i).- Escritura número 15,252 pasada ante la fe del Notario Público Número Nueve de Cuautitlán Izcalli, México, en la que los ejidatarios del poblado de referencia otorgan poder a los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado en cita.

jj).- Escritura número 16,357 pasada ante la fe del Notario Público Número Nueve de Cuautitlán Izcalli, México, en la que se le otorga poder a los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia, por un grupo de ejidatarios.

k).- Escritura número 91,680 pasada ante la fe del Notario Público Número Veinte del Distrito Federal, que contiene poder para pleitos y cobranzas y actos de administración de dominio, que otorga la empresa Desarrollo Programado S.A. de C.V., en favor de MANUEL

TURRENT DIAZ, ALFREDO TURRENT RIQUELME y JOSE HUMBERTO LICEA MAYORAL

12.- Oficio número SGG/0284/94, de fecha dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Licenciado CESAR CAMACHO QUIROZ, Secretario General del Gobierno del Estado de México (foja 261)

13.- Copia certificada de oficio número 2207/94 de fecha veintidós de julio de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado ALBERTO MARTIN SAAVEDRA RODRIGUEZ, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, México y copia simple del convenio de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos (fojas 280 a 292).

14 - Oficio número CJ/0004/94 de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Licenciado ALEJANDRO DE ANDA OHM, Coordinador Jurídico de la Delegación Estatal de la Procuraduría Agraria

15.- Fax de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Delegado Agrario en el Estado de México (foja 301)

16.- Copia certificada del escrito de fecha primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, signado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, comisionado por el Delegado Agrario en el Estado de México (foja 303)

17.- Informe de comision de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, signado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS (foja 308)

18 - Copia certificada del acta de asamblea de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 313).

19.- Copia certificada de la primera convocatoria de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 318)

20 - Copia certificada del acta de inspección ocular de trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 322).

21.- Oficio número 05375 de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, suscrito por el Licenciado FERNANDO FLORES TREJO, Director de lo Contencioso de la Dirección General del Registro Agrario Nacional, conteniendo copias certificadas:

a) Del acta de Asamblea General de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

b) Del catálogo de ejidatarios a quienes se les expidieron certificados parcelarios en el poblado en referencia.

c) Del plano en el que se establece el parcelamiento y

asignación de los terrenos de uso común (fojas 333 a 352).

22.- Del oficio número SDRAJ/0106/95, de fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, suscrito por el Licenciado ROBERTO PAREDES GOROSTIETA, Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México (foja 354).

23.- Del acta de audiencia de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, relativa al expediente número 140/93 (foja 356)

24 - Del escrito de fecha ocho de junio del año en curso, signado por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, en el que exhiben documentos que les fueron requeridos en diversos expedientes, dentro de los cuales se encuentra el que es materia del presente juicio, consistente en

1 - De la convocatoria de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos

2 - Del acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, debidamente certificada al igual que la primera documental y.

3 - El plano interno del ejido que ya fue enviado por el Delegado del Registro Agrario Nacional y que obra a foja 352 del cuaderno común de pruebas (fojas 360 a 374)

25.- Del escrito de fecha doce de junio del presente año signado por el Ingeniero MARIO RUGERIO LUNA en el que anexa plano parcelario del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y uno en copia simple (fojas 375 y 376)

26 - Del escrito de fecha veintisiete de junio del año en curso signado por el Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, Notario de la Notaría Número nueve en Cuautitlán Izcalli, México, remitiendo copia simple de su diverso escrito de fecha tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro (fojas 378 a 380)

27 - Del escrito de fecha veintisiete de junio del presente año, suscrito por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, informando a este tribunal que en su carácter de codemandados, llegaron por consenso a determinar que están dispuestos a ceder y reconocer quinientos metros cuadrados de superficie a cada uno de los actores con el fin de dar por solucionados los juicios que les ocupan, bajo ciertas bases que se especifican en el mismo (foja 382).

28.- Del escrito de fecha cinco de julio del año en curso, signado por el abogado patrono de la parte actora, Licenciado MIGUEL ANGEL GONZALEZ GONZALEZ, anexando al mismo como pruebas:

a).- Copia certificada del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno y;

b).- Copia simple en la que se indica el parcelamiento por número de parcela y número de título, entre los ejidatarios del poblado en referencia (fojas 385 a 413).

29.- Del oficio número SFP/IGCEM/378/94, de fecha dos de agosto del año en curso, suscrito por el Licenciado JOSE CARMEN MORENO HERNANDEZ, Director General del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, mediante el cual remite los productos cartográficos del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan (fojas 1 a 37 del tomo 2) y.

30.- Del escrito de la parte demandada de fecha siete de agosto del presente año, con el que exhibe el reglamento interno del poblado en referencia, relativo al mes de abril de mil novecientos ochenta y seis (foja 43 a 49 del tomo 2).

SIXTO.- Que la parte actora, MATILDE GARCIA FLORES, al dar contestación a la demanda reconventional, formulada en su contra por los codemandados, integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en comento, en la diligencia de veintidós de junio de mil novecientos noventa y cuatro, opuso sus excepciones y defensas y ofreció como pruebas, que le fueron admitidas en la misma diligencia, las siguientes: 1 - El recibo original con número de folio 233, de fecha doce de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, expedidos por los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia; 2 - La testimonial de los señores FRANCISCO RIVAS CORTES, MAXIMINO MUÑOZ NORIEGA y FRANCISCO QUINTANAR, solo para el caso de que el recibo antes mencionado sea objetado por su contraparte, 3 - El talonario correspondiente al recibo antes mencionado, del que solicita se le requiera a la parte demandada por obrar en su poder; 4 - La testimonial a cargo de cinco personas que presentará en el acto de la audiencia correspondiente 5 - La confesional a cargo de los miembros integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan para hechos propios y en su carácter de representantes de la parte demandada, 6 - La inspección judicial que se practique en el terreno motivo del presente juicio, 7 - Copia certificada de acta de inspección judicial de trece de agosto de mil novecientos noventa ordenada por el Juez Quinto de Distrito, con sede en Tlalnepantla México, 8 - La testimonial a cargo de los señores FRANCISCO RIVAS CORTES, MAXIMINO MUÑOZ NORIEGA y FRANCISCO QUINTANAR, solamente para acreditar el pago que realizó a los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia 9 - La pericial grafoscópica y caligráfica, solo para el caso de que el recibo mencionado con anterioridad, sea objetado, negado o se ponga en duda su autenticidad por los codemandados, 10.- El acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, de fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa y dos; de la que solicita requerir el original a su contraparte por obrar en su poder; 11.- El informe que se sirva rendir el Notario Público Número Nueve del Distrito de Cuautitlán, Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, en relación y respecto a si en esa notaría a su cargo se a protocolizado contrato de fideicomiso o asociación, en el que participen, por una parte el ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan y, por la otra la

empresa denominada Desarrollo Programado S.A. de C.V.; 12.- el reglamento interno del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, que entró en vigor el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; del que solicita se requiera a su contraparte por obrar en su poder; 13.- El reglamento interno del ejido en referencia, anterior al que entró en vigor el día ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; del que solicita ser requerido a su contraparte por encontrarse en su poder; 14 - Los libros de ingresos comprendidos del año de mil novecientos ochenta y cuatro a la fecha, llevados por la tesorería del Comisariado Ejidal del poblado en comento; de los que solicita le sean requeridos a su contraparte por encontrarse en su poder; 15.- El informe que rinda el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, respecto de los trabajos técnicos y de localización efectuados en los terrenos de uso común del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, con motivo de las posesiones de 79 individuos; 16.- El plano informativo elaborado por los comisionados de la Secretaría de la Reforma Agraria, respecto de los terrenos de uso común del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan; y de la posesión de varias fracciones por personas ajenas al ejido, el cual se encuentra rubricado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS y el Delegado Agrario en el Estado de México; del que solicita le sea requerido a la citada dependencia por obrar en su poder; 17.- Copia simple del informe de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, elaborado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, respecto de los trabajos de localización de los terrenos de uso común del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan; del que solicita se le requiera al Delegado Agrario en el Estado por obrar en su poder. En la misma diligencia, la parte actora ofreció como pruebas supervenientes, las siguientes: 1 - La escritura número 16,336, que obra en el protocolo del Notario Público Número Nueve del Distrito Judicial de Cuautitlán, Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, que contiene el contrato de fideicomiso irrevocable de administración, celebrado por la totalidad de los ejidatarios del poblado en referencia, con la empresa denominada Desarrollo Programado, S.A. de C.V.; de la que solicita requerir el original al citado notario por obrar en su poder; 2.- El cuaderno común de pruebas que corre agregado por cuerda separada al presente expediente, por cuanto a todos los documentos que en él se encuentren agregados y los que se agreguen con posterioridad al ser enviados por autoridades federales, locales o por terceros; 3 - La ortofoto expedida por el Gobierno del Estado de México, a través de la subdirección de Estudio y Consulta del Territorio Estatal, de la Dirección del sistema Estatal de Información, dependiente de la Secretaría de Planeación de la que solicita requerir el original a la citada dependencia por obrar en su poder, 4 - Las ortofotos que obran en poder de la dependencia antes señalada, respecto de los terrenos que conforman el ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan y que se componen de diferentes fotos aéreas del año de mil novecientos ochenta y cuatro a la fecha, de las que solicita requerir el original o copias certificadas a dicha dependencia 5 - Copia simple del convenio de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos, celebrado entre el ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por una parte, y por otra, la empresa denominada Desarrollo Programado S.A. de C.V., del que solicita requerir el original a las citadas partes por obrar en su poder; 6 - Copia fotostática del oficio sin número de

fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres, dirigido al Ingeniero ALFREDO TURRENT RIQUELME, apoderado de la empresa Desarrollo Programado S.A. de C.V., por el Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, del que solicita requerir el original a dicha empresa, quien lo tiene en su poder; 7.- Copia simple de la peticion con cláusulas compromisorias, dirigida al Licenciado MUCIO CARDOSO BELTRAN, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por los miembros integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado en referencia, del que solicita requerir el original al citado ayuntamiento por obrar en su poder; 8.- Copia simple de la primera convocatoria de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos, para asamblea a celebrarse el treinta de agosto del mismo año; de la que solicita requerir el original a la parte demandada por obrar en su poder; 9.- El informe que rindan la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México y la Procuraduría Agraria en la misma Entidad Federativa, respecto de su intervención y participación dentro del convenio antes mencionado; 10.- Los informes que rindan el Gobierno del Estado de México y el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, respecto de su intervención y participación dentro del convenio de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos; 11.- El informe que rinda la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, respecto de los datos que tenga en su poder, en relación al parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, a favor de 168 ejidatarios aproximadamente, así como en relación de los trabajos que en orden a ellos dicha dependencia haya realizado, teniendo como base el acta de asamblea de seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos; 12.- El informe que rinda el Registro Agrario Nacional, respecto de los trámites que haya realizado o esté realizando para la expedición de certificados de derechos parcelarios o comunes, en su caso, a favor de un número aproximado de 168 ejidatarios del poblado en referencia, a partir del año de mil novecientos noventa y dos, teniendo como referencia el acta de asamblea de seis de septiembre del citado año; 13.- El acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, protocolizada por el Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, Notario Público Número Nueve del Distrito de Cuautitlán, Estado de México, bajo la escritura número 326 volumen 6 especial, a fojas 50, de la que solicita requerir el original al citado notario por obrar en su poder; 14.- La nota periodista del diario denominado "Reforma, Corazón de México", de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro; 15.- La testimonial a cargo de los señores ALFREDO TURRENT ROQUELME OSCAR H. VILLARREAL AGUERO y MANUEL TURRENT DIAZ, solo para el caso de que el convenio de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos, sea objetado, puesta en duda su autenticidad o tachado de falso; 16.- La testimonial de CLEMENCIA ESCALANTE RAMOS, FILIBERTO JIMENEZ ESCALANTE y CATALINA JIMENEZ SANTILLAN, solo para el caso de que la documental consistente en la peticion con cláusulas compromisorias descrita con anterioridad, sea negada, puesta en duda su autenticidad o tachada de falsa por la demandada; 17.- La testimonial a cargo del Ingeniero ALFONSO VILLAVICENCIO FLORES, respecto del contenido y firma del plano topográfico de la fracción de tierra en litigio que agregó en su escrito inicial de demanda

SEPTIMO.- Que durante la secuela del procedimiento, fueron debidamente desahogadas en su mayor parte las diversas pruebas ofrecidas por las partes; y que con fecha ocho de noviembre del año en curso, el tribunal acordó con apoyo en lo que disponen los artículos 186 y 187 de la Ley Agraria, agregar como prueba para mejor proveer, copia certificada de la información contenida en oficio número 012862 de trece de octubre de los corrientes, proporcionada por el Registro Agrario Nacional en el expediente número TUA/10° DTO/129/93, que se tramita ante este propio tribunal, y que también se relaciona de manera sustancial con el procedimiento del presente juicio, para ser tomada en consideración como corresponda; acuerdo del que se le dio vista a las partes por el término de tres días para que manifestaran lo que a su derecho conviniera, sin que en dicho plazo ninguna de las partes hayan manifestado nada al respecto.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, apoyando su competencia en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 163 de la Ley Agraria; 1º y 2º fracción II, 18, fracción V, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, así como en el acuerdo del Tribunal Superior Agrario que establece los distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación del veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, dio entrada a la demanda presentada por MATILDE GARCIA FLORES, en la que demanda de la Asamblea General de Ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, la prescripción positiva en su favor de una superficie de 952.00 metros cuadrados de terreno ejidal, y del titular del Registro Agrario Nacional, la tildación de la inscripción de dicho terreno que aparece en favor del ejido, y que se le expida el certificado que le corresponda como titular de terreno materia del juicio, así como el reconocimiento de su calidad de vecindado. Al dar contestación a la demanda el comisariado ejidal negó su procedencia y demandó la restitución de la superficie en referencia por tratarse de terrenos de uso común del ejido, que son imprescriptibles.

En el presente juicio fueron desahogadas en su mayoría las diversas pruebas ofrecidas por las partes, sin embargo, en el caso a estudio se ha presentado una causal superveniente de incompetencia, con motivo de informe contenido en el oficio 012862 de trece de octubre del año en curso que remitió el Registro Agrario Nacional a este Tribunal, como prueba superveniente ordenada en el expediente TUA 10° DTO/129/93 en cuyo informe en el punto IV, se señala textualmente "conforme al sistema registral, aparece la superficie de 345-45-01.57 Hs.; en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa". Por acuerdo de este tribunal de fecha ocho de noviembre del presente año, se ordenó anexar a estos autos copia certificada del oficio e informe en referencia, como prueba para mejor proveer y para ser tomadas en consideración como corresponda.

En todo juicio punto de estudio ineludible, es el que corresponde a la competencia, atendiendo al principio legal de que lo actuado por Tribunal incompetente es nulo de pleno derecho, según se establece en el artículo 168 de la Ley Agraria, y 17 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. En esta materia la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sustentado la siguiente tesis jurisprudencial: **"COMPETENCIA, APLICACION DE LAS LEYES DE LAS NORMAS QUE REGULAN LA COMPETENCIA POR FUNCION O MATERIA, SE APODERAN DE LAS RELACIONES JURIDICAS PROCESALES EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN, RIGIENDO INMEDIATAMENTE, POR SER DE ORDEN PUBLICO"**. (Jurisprudencia, Apéndice 1975, 8a. parte, Pleno y Salas, Tesis 63, p 109)

El artículo 168 de la Ley Agraria establece que, **"cuando el tribunal al recibir la demanda o en cualquier estado del procedimiento agrario se percate de que el litigio o asunto no litigioso no es de su competencia, en razón de corresponder a tribunal de diversa jurisdicción o competencia por razón de la materia, del grado o territorio, suspenderá de plano el procedimiento y remitirá lo actuado al Tribunal competente..."**.

Con base y fundamento en elementos probatorios indubitables como son: entre otros, los informes del Registro Agrario Nacional contenidos en el oficio número 012862 de trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco antes aludido, así como en el correspondiente al número 5375 del veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco en el que se informa que se inscribió en el Folio de Reglamentos y Actos número 15TM00000016, el Acta de Asamblea General de ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, en el poblado de San Martín Obispo Tepetitxpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, en el que se aprueba el parcelamiento de los terrenos de uso común y se acordó que los ejidatarios adoptaran el dominio pleno de las parcelas asignadas, oficio en el que se dice al final: "Anexo remito copias certificadas del Acta de Asamblea General de Ejidatarios antes aludida, así como del **catálogo de ejidatarios a quienes se les expidieron certificados parcelarios** y el plano en el que se establece el **parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común**" Documentales con las que se acredita

I.- Que con fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres se celebró la Asamblea General de Ejidatarios en el poblado de San Martín Obispo Tepetitxpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en la que, entre otros puntos, se aprobó el parcelamiento de las tierras de uso común del ejido, con asignación igualitaria a cada uno de los ejidatarios, ratificando el acuerdo que la propia Asamblea General tomó el diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, y que dio origen al fraccionamiento realizado el seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos de las tierras en referencia. Asimismo se resolvió por unanimidad de votos adoptar el dominio pleno sobre sus parcelas y solicitar al Registro Agrario Nacional se les de baja dicho registro como terrenos ejidales y se expidan los títulos de propiedad

En esta asamblea también se aprobó el plano interno del ejido que contiene las tierras destinadas al parcelamiento, las de uso común y los asentamientos humanos, los planos parcelados individuales que se desprenden del plano interno, conteniendo nombre del ejidatario, número de parcela, ubicación, superficie y medidas y colindancias.

II.- Con el catálogo de ejidatarios, se acredita a quienes se expidieron certificados parcelarios para adoptar el dominio pleno el que se complementa con el plano "en el que se establece el parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común" como lo informa el Registro Agrario Nacional.

El plano del parcelamiento, aprobado por la Asamblea y registrado en el Registro Agrario Nacional, y que sirvió de base para expedir los títulos parcelarios por duplicado, según lo manifiesta la autoridad registral, tiene su antecedente en el acta de inspección ocular practicada el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, por instrucciones de la Delegación Agraria en el Estado de México, relacionada con los terrenos de uso común, en cuya diligencia se reporta que los terrenos de uso común se encuentran ocupados por setenta y nueve personas, señalando sus nombres, superficie que ocupan y cultivos que tienen; posesiones que se ubican en el plano informativo de los terrenos de uso común levantado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS Del plano interno del ejido, certificado por el Registro Agrario Nacional, en el que quedaron delimitadas dos pequeñas áreas de terrenos comunales, así como del plano informativo en el que el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS ubica a los poseedores, entre ellos al actor en este juicio, se llega a la convicción de que en las áreas comunales que conserva el ejido no hay poseedores.

III.- Con apoyo en lo que dispone el artículo 156 de la Ley Agraria, el Registro Agrario Nacional certificó el plano interno del ejido aprobado por la Asamblea General de ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, la que se celebró con las formalidades previstas por los artículos 24 al 28 y 31 de la Ley Agraria, en la que determinó el destino de las tierras ejidales para el asentamiento humano, para el uso común y las parceladas. A partir del plano general certificado por el Registro, esta institución expidió 247 títulos parcelarios a los ejidatarios que se les entregaron por duplicado a "fin de que ellos mismos acudirían ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, para su inscripción.", que según se desprende del oficio 012862, citado, esto último en virtud de que en la referida asamblea se acordó también otorgarles el dominio pleno de las tierras parceladas a los ejidatarios.

IV.- En la parte final del acta de la Asamblea General de Ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se consigna que, por unanimidad de votos de los ejidatarios asistentes, la asamblea aprobó la adopción del dominio pleno sobre las tierras parceladas, apoyándose en lo que dispone el artículo 81 de la Ley Agraria, en el sentido de que cuando la mayor parte de las parcelas de un ejido haya sido delimitadas y asignadas a los ejidatarios en los términos

del artículo 56 de la Ley, "la asamblea, con las formalidades previstas a tal efecto por los artículos 24 a 28 y 31 de la Ley, podrá resolver que los ejidatarios puedan a su vez adoptar el dominio sobre dichas parcelas, cumpliendo lo previsto por esta Ley". Asimismo autorizó a los ejidatarios con apoyo en el artículo 82 de la Ley invocada, para que iniciaran los trámites para adquirir el dominio pleno y solicitar al Registro Agrario Nacional se les de baja del retenido registro como terrenos ejidales.

V.- Con base en el acta de asamblea general de ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México del cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, registrada junto con el plano del parcelamiento ejidal, el Registro, según informes contenidos en el oficio 012862 de trece de octubre del año en curso, suscrito por el Director de lo Contencioso de las oficinas centrales, así como en el oficio SDRAJ/0638/95 del cinco de octubre del propio año, suscrito por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, expidió 247 títulos parcelarios ejidales, así como 247 títulos de propiedad de origen parcelario, sin que las autoridades informantes tengan noticias si ya fueron inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, trámite que corresponde a la parte interesada. Así mismo, se señala que "IV.- Conforme al sistema registral aparece la superficie de 345-45.01.57 Hs., en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa".

El artículo 82 de la invocada Ley Agraria en su párrafo final establece "A partir de la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional, las tierras dejarán de ser ejidales y quedarán sujetas a las disposiciones del Derecho Común".

En virtud de que los terrenos correspondientes al presente juicio se encuentran dentro de la hipótesis que contempla la Ley Agraria en la norma transcrita por hechos supervenientes a la iniciación del juicio, este Tribunal carece de competencia para continuar y culminar el procedimiento, porque todo lo actuado estaría afectado de nulidad en los términos que disponen los artículos 168 de la Ley Agraria y 17 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. Para llegar a esta determinación resulta irrelevante que los títulos de propiedad de origen parcelario expedidos en favor de los ejidatarios beneficiados no hayan sido registrados en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, ya que el cambio del régimen de la tenencia de la tierra ejidal en estos casos, solo se sujeta a que se haga la cancelación de la inscripción de las tierras en el Registro Agrario Nacional, cuando sobre ellas se haya adoptado el dominio pleno.

El cambio operado en el régimen de la tenencia de las tierras parceladas del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, al perder su carácter de terrenos ejidales, propiedad del ejido, y convertirse en terrenos de propiedad de los ejidatarios a los que se les otorga el pleno dominio de sus parcelas, deja sin base de sustentación jurídica tanto la demanda principal, en la que se pide la prescripción de los terrenos ejidales con apoyo en el artículo 48 de la Ley Agraria, como la demanda reconvenzional del Comisariado Ejidal

en la que reclama la restitución de dichas tierras como de su propiedad y pertenecientes al régimen ejidal

SEGUNDO.- En apoyo de las consideraciones que anteceden, se reiteran y amplían los antecedentes y elementos de prueba que forman parte de los autos, mediante oficio número 012862 de trece de octubre del año en curso el Licenciado MARCO ANTONIO RINCON FLORES Director de lo Contencioso de la Dirección General de Registro y Asuntos Jurídicos del Registro Agrario Nacional, al proporcionar información que le fue solicitada por este tribunal para mejor proveer, mediante oficio TUA/10º DTO /828/95 de once de septiembre de los corrientes, comunica lo siguiente "I - Se informa que la delegación del este Organismo Registral en el Estado de México, a expedido 247 títulos parcelarios a los ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, de conformidad con el acta de Asamblea General de Ejidatarios, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, quedando pendientes de expedir 12 certificados parcelarios y 13 títulos de propiedad, toda vez que desde su inicio quedaron suspendidos, además de que estos documentos se entregaron por duplicado a los interesados, para que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, para su inscripción. II - A la fecha han sido expedidos 247 títulos parcelarios a los ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, de conformidad con el acta de Asamblea General de Ejidatarios, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres. . . III - Los 247 títulos que se expidieron a los ejidatarios del poblado en referencia, en base al acta de asamblea de delimitación y asignación de tierras al interior del ejido, les fueron entregados por duplicado a fin de que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, para su inscripción. . . IV.- Conforme al sistema registral, aparece la superficie de 345-45-01.57 hectáreas, en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa. . ."; aportando como pruebas fundamentales el citado Director, para comprobar el cambio que se ha operado de las tierras ejidales a propiedad particular, en copias certificadas las siguientes: 1 - Del acta de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, con la que se acredita que en la citada fecha se trataron y aprobaron por los asambleístas entre otros puntos: El plano interno del ejido que contiene las tierras destinadas al parcelamiento, las de uso común, y las de asentamientos humanos, los planos parcelados individuales que se desprenden del plano interno, conteniendo nombre de ejidatario, número de parcela, ubicación, medidas, colindancias y superficie, del parcelamiento formulado el seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, con base en el acuerdo de asamblea de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, la asignación igualitaria de una fracción de terrenos de uso común entre la totalidad de ejidatarios con derechos legalmente reconocidos en el ejido; de la solicitud al Registro Agrario Nacional de la inscripción de dicha acta así como de sus planos; la expedición de certificados, que una vez que se cubran los requisitos que señala el artículo 56 en relación con el 81 de la Ley Agraria, sobre la adopción del dominio pleno de la totalidad de los terrenos parcelados, se inscriba dicha acta y se expidan los certificados parcelarios para que los ejidatarios interesados acudan a dicho Organismo

Desconcentrado a solicitar se cede de baja dicho registro y se les expidan los títulos de propiedad para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad correspondiente de la localidad determinaciones que se tomaron de conformidad con lo preceptuado por los artículos 23 fracciones VII, VIII, X y XV, 56, 68 y demás relativos de la Ley Agraria y 25, 28, 30, 31 y demás aplicables del Reglamento de la Ley Agraria. 2.- Del catálogo de ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con el que se acredita el número de ejidatarios del poblado en cuestión, a quienes con fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco les fueron expedidos sus certificados de uso común, así como el número de certificado relativo a cada uno de los 157 ejidatarios que aparecen en la lista en la que se señala domicilio, sexo, estado civil, ocupación, fecha y lugar de nacimiento. 3.- De la relación de certificados expedidos a 159 ejidatarios del poblado en comento relativos a las tierras de uso común con la que se acredita que con fecha nueve de marzo del presente año les fueron expedidos sus certificados a 159 ejidatarios. 4.- Y del plano relativo al parcelamiento y asignación de tierras de uso común, del poblado de que se trata con el que se acredita la distribución y localización que de 647-93-75 64 hectáreas se hizo en parcelas, tierras de uso común, asentamientos humanos e infraestructura en dicho poblado.

Refuerzan lo aseverado y probado por el Registro Agrario Nacional, las pruebas documentales aportadas por las partes, las cuales obran en el expediente principal y en el cuaderno común de pruebas, específicamente: 1.- El oficio de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, signado por el comisionado, señor HUGO S. DE LEON GALVAN, con el que se acredita que dicha persona por medio del mismo rinde su informe al Delegado Agrario en el Estado, en el que manifiesta que, en relación con la comisión que le fue conferida, de dar a conocer al poblado de que se trata las inspecciones oculares llevadas a cabo del cuatro al diecisiete de agosto del citado año y levantar el acta correspondiente, lo realizó en asamblea de diez de noviembre del mismo año, en la que sometió a consideración de la asamblea las inspecciones referidas; 2.- El acta de asamblea de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, con la que se acredita que el comisionado HUGO S. DE LEON GALVAN de la Delegación Agraria en el Estado de México, al dar a conocer a los asambleístas caso por caso de las 79 personas que aparecen en las inspecciones oculares llevadas a cabo del cuatro al diecisiete de agosto del mencionado año y levantada el acta correspondiente el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en los terrenos de uso común del ejido del poblado de que se trata, por unanimidad acordaron, de conformidad con lo que establece el artículo 137 de la Ley Federal de Reforma Agraria, no reconocer derechos agrarios ni de posesión a ninguna de las 79 personas, dentro de las cuales figura la hoy actora señora. MATILDE GARCIA FLORES, en virtud de que en ningún momento la asamblea los aceptó ni autorizó para que abrieran tierras al cultivo, acordando asimismo repartir los terrenos de uso común preferentemente entre los ejidatarios que fueron afectados por los servicios públicos del poblado, y el resto de dichos terrenos entre los demás ejidatarios en forma equitativa; 3.- Del oficio de primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, suscrito por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, con el que se acredita el informe que dicho comisionado rinde al Delegado Agrario en el Estado, relativo a

la comisión que le fue conferida, consistente en localizar la superficie de terrenos de uso común que se mencionan en el acta de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; informe del que se desprende haber localizado como terrenos de uso común los que se encuentran en la dotación y permuta del ejido en comento, constituidos en siete polígonos, siendo los siguientes: **POLIGONO UNO**, con superficie de 1-23-17 hectáreas, que se localiza en terrenos de permuta, en el lugar conocido como la "Huizachera", en poder de la señora ROSA HUERTA DE TORRES quien no es ejidataria; **POLIGONO DOS**, con superficie de 5-72-51 hectáreas; **POLIGONO TRES**, con superficie de 1-57-87 hectáreas, que se localiza en terrenos de permuta, en el lugar conocido como "La Huizachera" en poder de EFIGENIO FLORES IBAÑEZ, que no es ejidatario del poblado; **POLIGONO CUATRO**, con superficie de 1-60-93 hectáreas, localizado dentro de los terrenos de permuta en el lugar conocido como "Colonia tres de mayo" en posesión de personas que no son ejidatarios del poblado; **POLIGONO CINCO**, con superficie de 4 578 15 metros cuadrados, que se encuentra en terrenos de permuta en el lugar conocido como "Colonia tres de mayo"; **POLIGONO SEIS**, con superficie de 109-82-25 hectáreas, que son terrenos sobrantes de la permuta, en el que se encuentran personas que no son ejidatarios del poblado y **POLIGONO SIETE**, con superficie de 194 08 58 hectáreas, que pertenecen a la dotación de ejido del poblado en cuestión en una superficie de 334-00-00 hectáreas que le fue otorgada por tal concepto en el año de mil novecientos veintiséis. 4.- Del oficio de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, suscrito por el comisionado, Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS con el que se acredita el informe que rindió dicho profesionista al Delegado Agrario en el Estado de México, relativo a la culminación de los trabajos de localización de los terrenos de uso común de la dotación y de los permutados del ejido del poblado en referencia, del que se desprende que localizó siete polígonos de 1-23-17 hectáreas; 5-72-91 hectáreas, 1-57-87 hectáreas, 1-60-93 hectáreas, 00-45-78 hectáreas; 148-63-00 hectáreas y 248-98-00 hectáreas, respectivamente; encontrándose los primeros seis en los terrenos de permuta y el último en terrenos de la dotación concedida al multitudinario poblado; 5.- Del plano informativo de los terrenos de uso común, elaborado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, con el que se acredita que los polígonos número cuatro, cinco, seis y siete, con superficies cada uno de 1-60-93 hectáreas, 00-43-78 hectáreas, 138-64-00 hectáreas y 238-86-00 hectáreas, de terrenos de uso común pertenecientes al poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan se encuentran en posesión de varias personas ajenas al ejido, dentro de las cuales se encuentra comprendido la hoy actora MATILDE GARCIA FLORES; 6.- El acta de asamblea de seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, con la que se acredita que en la citada fecha se trataron y aprobaron entre otros asuntos: El proyecto para remover y desarrollar actividades de carácter ecológico, turístico, recreativo e inmobiliario en terrenos propiedad del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, mediante asociación con la empresa Desarrollo Programado, S. A. de C.V.; el parcelamiento de una superficie de tierras de uso común de 298-17-00 hectáreas, tomadas de la dotación y de la ampliación y asignación igualitaria del parcelamiento resultante entre la totalidad de los ejidatarios del poblado en cuestión, con derechos agrarios vigentes, creándose 168 parcelas de 1-77-48 hectáreas cada una, que el acta levantada con motivo de dicha asamblea, sirva como formal solicitud a

Registro Agrario Nacional para que se convaliden y perfeccionen los planos a que se refiere el anterior acuerdo; correr los trámites legales que les permita el parcelamiento económico efectuado por los ejidatarios beneficiados por la primera ampliación; la asignación igualitaria del parcelamiento de la superficie de uso común del área de la dotación y ampliación y la adopción del dominio pleno sobre las parcelas y superficies que se les asignen y confirmen individualmente, requiriendo al Registro Agrario Nacional la baja de la superficie respectiva y la expedición de los títulos de propiedad correspondientes acuerdos que se tomaron de conformidad con lo que disponen los artículos 21, 23, 24 a 28, 31, 56, 81, 82 y 83 de la Ley Agraria.

Que la actora MATILDE GARCIA FLORES, en cuanto poseedora de la superficie de 952 00 metros cuadrados de tierras de uso común, demanda esencialmente de la Asamblea General de Ejidatarios de los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan y del Registro Agrario Nacional, la prescripción positiva a su favor de la citada superficie basándose para ello en lo que dispone el artículo 48 de la Ley Agraria. Sin embargo, como ha quedado evidenciado del análisis de las documentales antes mencionadas primordialmente de las actas de asambleas de seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres así como en la asamblea de diez de noviembre del año de mil novecientos ochenta y ocho los asambleístas acordaron, de conformidad con lo que disponen los artículos 137 y 222 de la Ley Federal de Reforma Agraria, no reconocer ningún derecho de posesión sobre tierras de uso común a 79 poseedores que las detentan, dentro de las cuales como ya se dijo figura la hoy actora, quien estaba en posesión de terreno materia de litis, acordándose asimismo, repartir dichas tierras entre los ejidatarios del poblado con sus derechos legalmente reconocidos, en partes iguales, lo que se vino a concretar en la asamblea de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres en que fueron parceladas y asignadas las tierras de uso común exclusivamente entre ejidatarios del poblado en referencia, de conformidad con lo que disponen los artículos 21, 23, 24 a 28, 31 y 56 de la Ley Agraria; en que además se acordó adoptar el dominio pleno por los ejidatarios a quienes les fueron asignadas las mismas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78, 81 y 82 de dicho ordenamiento legal, que regulan el procedimiento para la adopción del dominio pleno sobre las tierras en cuestión; quedando evidenciado además con las documentales a que se hizo referencia con anterioridad la ubicación de las tierras parceladas de uso común.

Atendiendo al cambio que se ha operado en la condición de las tierras que son objeto de este juicio, se ha llegado a la conclusión con base en lo manifestado por el Registro Agrario Nacional en su oficio en referencia de que la superficie de 345 45-01 57 hectáreas, dentro de las cuales se encuentra comprendido el predio materia de la litis, ya fue segregada de las tierras ejidales del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, al haber adoptado el dominio pleno de las mismas 247 ejidatarios a quienes les fueron expedidos por duplicado por el mencionado órgano desconcentrado los títulos parcelarios correspondientes para que acudan al Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México para su inscripción, por lo que en tal virtud las tierras en controversia se rigen ya por el derecho común, tal

como al respecto lo establece el artículo 82, in fine de la Ley Agraria, que textualmente dice lo siguiente: "...A partir de la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional, las tierras dejarán de ser ejidales y quedarán sujetas a las disposiciones del derecho común".

En consecuencia, se determina que este Tribunal, por el cambio de régimen de propiedad ejidal a propiedad particular de las tierras materia de la litis resulta incompetente para seguir conociendo del presente juicio, de conformidad con lo que dispone el artículo 168 de la Ley Agraria en relación con los artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 56, 78, 81 y 82 del mismo ordenamiento legal, tomando en consideración además que las normas en materia de competencia son de orden público, procede por tal razón suspender el procedimiento del expediente en que se actúa y remitir los autos al Tribunal competente para que continúe con el trámite que corresponda dejando a salvo los derechos de las partes.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 Constitucional, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 56, 58, 81, 82, 103, 168, 186, 189 y demás relativos de la Ley Agraria y 14, 2ª fracción II y 18 fracciones V y XIV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se resuelve y se

RESUELVE

PRIMERO.- Por razón de materia este tribunal se declara legalmente incompetente para seguir conociendo del presente juicio, promovido por la señora MATILDE GARCIA FLORES, atento a lo señalado en los considerandos primero y segundo de esta resolución, dejando a salvo los derechos de las partes.

SEGUNDO.- Prevéngase a la señora MATILDE GARCIA FLORES, para que señale el juzgado competente al que se remitan los autos del presente expediente.

TERCERO.- Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento y registro, en términos de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria.

CUARTO.- Por oficio notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria en el Estado de México la presente resolución, para su conocimiento y efectos legales.

QUINTO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario; y anótese en el libro de registro.

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a las partes interesadas, entregándose copia simple de la misma.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe

(Rúbricas)

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 341/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ en contra de ARNULFO GARCIA PLATA Y ALMA CID DE LEON, se señalaron las nueve horas del día veintinueve de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en autos consistente en un terreno con construcción ubicado en Acambay, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.00 m con María Dolores Peña G.; al sur: 45.00 m con María Dolores Peña G.; al oriente: 15.00 m con María Dolores Peña G.; al poniente: 15.00 m con carretera Panamericana, con una superficie de 665.00 metros cuadrados.

Se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este juzgado y en el periódico de mayor circulación, convóquese postores y citese a acreedores, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$ 210,500.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado por los peritos designados en el presente juicio respecto del inmueble. El Oro de Hidalgo, México, a dos de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

589.-9, 14 y 19 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 1326/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC GILBERTO PICHARDO PEÑA Y/O LIC. GERMAN GUTIERREZ TREVILL Y/O LIC. ROBERTO MARTINEZ OLIVAR, endosatarios en procuración de COMPAÑIA NACIONAL DE HARINAS, S.A. DE C.V. en contra de GERMAN CISNEROS MUÑOZ, el C. Juez Cuarto de lo Civil señaló las trece horas del día veinticinco de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un inmueble ubicado en domicilio conocido en la Soledad, municipio de Ixtacuitla, Estado de Tlaxcala, que mide y linda: al norte: dos tramos 125.00 m y 160.00 m con Muñoz Pérez Goritiva; al sur: seis tramos 200.00 m y 100.00 m con Ezequiel Muñoz Espinoza, 480.00 m, 240.00 m, 100.00 m y 80.00 m con Isidro García; al oriente: cinco tramos 470.00 m con Alfredo Muñoz de la Rosa y Alejandro Muñoz Romero, 60.00 m, 50.00 m, 110.00 m y 180.00 m con Rancho El Carmen; poniente: 160.00 m con Tránsito Muñoz Clausidas, Ezequiel Muñoz Espinoza y Candelaria Saavedra Galicia, con una área total de 15-00-00, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 15,900.00 (QUINCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Apizaco, Tlaxcala, por tres veces dentro de nueve días, convoque postores. Toluca, México, a 30 de enero de 1996.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

587.-9, 14 y 19 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 343/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ Y OTRO en contra de ROBERTO ARMANDO CASTAÑEDA PEÑA, se señalaron las diez horas del día veintinueve de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos consistente en un terreno con construcción ubicado en Acambay, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con calle Prolongación Allende; al sur: 8.00 m con María Irene F. Peña Carreño; al oriente: 25.00 m con Jesús Navarrete Castañeda; al poniente: 25.00 m con María Irene F. Peña Carreño, con una superficie de 180.00 metros cuadrados.

Se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este juzgado, convóquese postores y citese a acreedores, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$ 249,496.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado por los peritos designados en el presente juicio respecto del inmueble. El Oro de Hidalgo, México, a dos de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

588.-9, 14 y 19 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 786/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CRISTINA TEJADA GONZALEZ en contra de AGUSTIN HERNANDEZ PEREZ, se señalan las diez horas del día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado el cual se encuentra ubicado en la calle de Querétaro sin número, esquina Guerrero, colonia Ex-Ejido Progreso, Luvianos, Tejupilco, Estado de México, con una superficie de 661.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 24.00 m con calle Querétaro; al sur-este: 21.50 m con calle Guerrero; al noroeste: 39.40 m con el río; y al suroeste: 24.60 m con lote número dos, con un valor de \$ 379,150.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos, menos la deducción a que se refiere el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil, quedando un valor de \$ 341,235.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por lo que por medio de este conducto se convoca a postores para el remate en términos de lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor y 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad de Toluca, México y por estrados de este juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

593.-9, 14 y 19 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO: COMPONENTES AUTOMOTRICES MOLDEADOS, S.A. DE C.V. Y A PATRICIA ESCALANTE FIGUEROA.

Se hace de su conocimiento que SILVIA VIRGINIA ZENTENO MONROY, bajo el número de expediente 166/94-1, relativo al juicio ordinario civil, (pago de pesos) y por auto de fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se dio entrada a la demanda y por auto de fecha once de diciembre del año próximo pasado, por desconocerse el domicilio, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de ley, de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, fijese en la puerta de este juzgado una copia de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber por este conducto a los demandados que deberán apersonarse a juicio por sí, por apoderado a gestor que los represente, haciéndole las notificaciones personales conforme a la regla de las notificaciones que no deban ser personales.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expiden las presentes a los nueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica

346 -25 enero, 7 y 19 febrero.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ESQUIVEL BRUCIO NURILLO.

MARIA ISABEL VAZQUEZ ROBLES, en el expediente marcado con el número 938/95, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 1, de la manzana 150, colonia Reforma de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, el cual mide y linda; al norte: en 15.00 m con calle sur 1, al sur: 15.00 m con lote 2, al oriente: en 8.00 m con calle oriente 24, y al poniente: en 8.00 m con lote 30, con una superficie de: 120.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que de no comparecer, se seguirá el presente juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 14 días del mes de noviembre de 1995.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Ma. de Lourdes Dávila Delgado.-Rúbrica.

353.-25 enero, 7 y 19 febrero

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente número 310/1994, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por OSCAR ALVARO LEYVA, endosatario en propiedad del C. BENIGNO JOSE LUIS INOCENTE RUIZ MATEOS en contra de HUMBERTO GONZALEZ PEREZ, el C. juez de los autos señaló las once horas del día veinte de febrero del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, en el presente juicio, aun anunciándose su venta del bien inmueble embargado que se encuentra ubicado en la Avenida Juárez número 248, en Santiago Tianguistenco, México, en cual mide y linda: al norte: 49.80 m con José Mozqueda González; al sur: 51.00 m con propiedad del señor Castro; al oriente: 16.50 m con Avenida Juárez; al poniente: 15.60 m con calle sin nombre, con una superficie aproximada de 831.60 metros. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fija en los estrados de este H. juzgado, debiendo servir de base para su venta del bien embargado la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL, cantidad que fue valuado por los peritos designados por las partes, citándose al efecto a los acreedores que en dicho certificado de gravámenes aparecen lo anterior.-Tenango del Valle, México, a 26 de enero de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

586.-9, 14 y 19 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente número 1106/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ENRIQUE DE LA LUZ PLASCENCIA Y/O CARLOS AUGUSTO FERNANDEZ MORALES Y/O JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA Y/O ALEJANDRO OSORIO GARCIA Y/O RAFAEL RIOS GUTIERREZ, endosatarios en procuración de BANCO INTERNACIONAL S.A., en contra de CESAR ARTURO VALDEZ GONZALEZ, Deudor Principal y MOISES ESTRADA CAMACHO Y/O IRMA GONZALEZ HERNANDEZ como Aavales, el C. Juez de los autos señaló las once horas del día veintinueve de febrero del año en curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado consistente en un inmueble ubicado en Ezequiel Montes número cuatro, municipio de Metepec, México, manzana 21, lote 2 Fraccionamiento Los Pilares, volumen 300, libro primero, sección primera, foja 35, partida 319-12258 de fecha 8 de enero de 1990, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 22.75 m con lote uno, al sur: 22.75 m con lote 3, al oriente: 10.00 m con avenida Ezequiel Montes, al poniente: 7.50 m con lote 15, con superficie aproximada de 196.90 m².

Debiéndose anunciar el mismo por medio del presente que se publicará en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste juzgado por tres veces dentro de nueve días, así como los estrados del juzgado competente de la ciudad de Toluca, México, con residencia en Metepec, México, debiendo servir de base para su remate la cantidad de N\$ 331,440.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por los peritos de las partes, convóquese postores.-Doy fe.-Tenango del Valle, México, a quince de enero de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

605.-9, 14 y 19 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 2150/93, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por OCTAVIO CORONA BAUZA en su carácter de apoderado de BANCA SERFIN, S.A., en contra de la SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA ILIMITADA "LA COMUNIDAD I" y/o SRES. RAMON ESTRADA LIMON, MARIO REYES MARTINEZ, TOMAS ESTRADA ARELLANO, RAFAEL LEGORRETA GONZALEZ, FRANCISCO ESCOBAR GARCIA Y CIRO SERVIN LOPEZ, por auto de fecha diecinueve de enero de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA QUINCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, de los bienes embargados consistentes en: 1.-Inmueble ubicado en la Comunidad de Temascaltepec, denominado Pata de Palo propiedad de RAMON ESTRADA LIMON, que mide y linda al NTE: 65.00 mts. con AMELIA OCAÑA, al SUR: 70.00 mts. con MARCELINO ESTRADA, al OTE: 20.00 mts. con CAMINO A SANTA ANA, al PTE: 17.00 mts con JUAN GUTIERREZ, con una superficie aproximada de 1248.87 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 4,046, Lib. Primero, Sec. Primera, a fojas 148, Vol. XIV de fecha 27 de Octubre de 1972. 2.-Inmueble denominado La Joya ubicado en la misma localidad propiedad de RAMON ESTRADA LIMON, que mide y linda: al NTE: 45.00 mts. con CARMEN GARCIA, al SUR: 45.00 m con MARGARITO OCAÑA, al OTE: 22.00 mts con MAXIMINO LEGORRETA, al PTE: 22.00 mts. con CAMINO REAL, con una superficie aproximada de 990.00 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 4,046, Lib. Primero, Sec. Primera, a fojas 148, Vol. XIV de fecha 27 de Octubre de 1972. 3.-Inmueble denominado El Plan ubicado en la comunidad de Temascaltepec, Méx., propiedad de RAMON ESTRADA LIMON que mide y linda: al NTE: 37.65 mts con FRANCISCO SANCHEZ, al SUR: 37.10 mts. con LIDIA LUJAN, al OTE: 28.00 mts. con LORENZO OCAÑA, al PTE: 26.00 mts con AMALIA TEJADA, con una superficie aproximada de 1009.12 M2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 4,046, Lib. Primero, Sec. Primera, a fojas 148, Vol. XIV de fecha 27 de Octubre de 1972. 4.-Inmueble denominado La Mora ubicado en la comunidad de Temascaltepec, Méx., propiedad de RAMON ESTRADA LIMON, que mide y linda: al NTE: 67.00 mts. con IGNACIO ESTRADA, al SUR: 62.00 mts. con IGNACIO ESTRADA, al OTE: 58.00 mts. con CAMINO DE HERRADURA, al PTE: 52.00 mts. con EMILIO LUJAN, con una superficie aproximada de 3,547.50 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 4,046, Lib. Primero, Sec. Primera a fojas 48, Vol. XIV de fecha 27 de Octubre de 1972. 5.-Inmueble denominado El Caño ubicado en la comunidad en Temascaltepec, Méx., propiedad de RAFAEL LEGORRETA GONZALEZ, que mide y linda: al NTE: 35.50 mts. con CAMINO REAL, al SUR: 34.00 mts. con LEONOR OCAÑA, al OTE: 78.00 mts. con IGNACIO ESTRADA, al PTE: 74.50 mts. con SRES. CARRANZA con una superficie aproximada de 2649.68 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 313-83, fojas 70 frente, Vol. XXII, Lib. Primero, Sec. Primera de fecha 7 de abril de 1989. 6.-Inmueble ubicado en San Antonio Albarranes propiedad de CIRO SERVIN, LOPEZ, que mide y linda: al NTE: 74.10 mts. con JESUS SERVIN, al SUR: 69.00 mts. con ANGELA NAVA, al OTE: 67.00 mts. con ABACUC ALBARRAN, al PTE: 68.00 mts. con HILARIO DE NOVA, con una superficie aproximada de 4,829.00 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 316-78, a fojas 71 frente, Vol. XXII, Lib. Primero, Sec. Primera de fecha 7 de abril de

1989. 7.-Inmueble ubicado en el Barrio de la Estancia de Tequesquipan Mpio. de Temascaltepec, Méx., propiedad de FRANCISCO ESCOBAR GARCIA, que mide y linda al NTE: 171.00 mts. con MARGARTIO HERNANDEZ, al SUR: 221.00 mts. con ALEJO LUJAN Y JOSE HERNANDEZ, al OTE: 228 mts. con MARGARITO HERNANDEZ, JOSE GONZALEZ Y JOSE HERNANDEZ, al PTE. 221.00 mts. con ALEJO LUJAN, con una superficie aproximada de 44,002.00 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo la partida No. 10456, Vol. XIX, Lib. Primero, Sec. Primera de fecha 11 de abril de 1994. 8.-Inmueble denominado Pata de Palo ubicado en la Comunidad de Temascaltepec, Méx., propiedad de TOMAS ESTRADA ARELLANO, que mide y linda al NTE: 145.00 mts. con LUIS LOPEZ Y JUAN OCAÑA, al SUR: 92.00 mts. con MARGARITA SANTANA, al OTE: 156.00 mts. con ISIDRO OCAÑA, al PTE: 24.25 mts. con FRANCISCO MEJIA, con una superficie aproximada de 10,688.30 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo la partida 10,341, Vol. XIX, Lib. Primero, Sec. Primera de fecha 23 de febrero de 1984. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en la actualización de avalúos siendo la cantidad de \$124,500.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TEMASCALTEPEC, MEXICO, ASI COMO EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE H. JUZGADO A LOS DOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-DOY FE.- C. SECRETARIO, VICTOR MANUEL SERRANO SANCHEZ.-Rúbrica.

693.-14, 19 y 22 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 540/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FONDO DE APOYO PARA LA MICROEMPRESA DEL ESTADO DE MEXICO en contra de ROBLES COMPU-IMAGENES, S.A. DE C.V. en contra de ROBERTO ROBLES INIESTRA, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial señaló las diez horas del día cinco de marzo del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en un terreno en construcción casa habitación ubicada en Av. Arboledas número 109, lote 2, manzana H, Fraccionamiento Residencial La Virgen, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.20 m con lote uno, al sur: 30.20 m con lote tres; al oriente: 20.00 m con calle Arboledas; al poniente: 20.00 m con lote 34 y 4, con los siguientes datos registrales: partida No. 421-769, volumen 181, libro primero, a fojas 93, de fecha diez de abril de 1981.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL.-Toluca, México, a 2 de febrero de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. Mireya Alanis Sánchez -Rúbrica.

691.-14, 19 y 22 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1015/94.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por LEONCIO PEREZ MENDOZA, en contra de MARIA DEL SOCORRO MORALES BARON, se señalan las doce horas del día veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien consistente en el inmueble ubicado en el lote diez, manzana ocho, sobre el cual esta la casa número 3912, de la calle Oriente 157 de la colonia Proletaria Salvador Díaz Mirón, Delegación Villa Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, Distrito Federal, que mide y linda: al norte: diez metros con lote nueve; al sur: en igual medida con calle Oriente Ciento Cincuenta y Siete; al oriente: dieciocho metros con canal de Santa Colata, después norte setenta y ocho y hoy Avenida Ing. Molina; al poniente: en igual medida con lote once, con una superficie total de 180 metros cuadrados, que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la sección 1a., "A", volumen 8o., tomo 177, fojas 331, asiento 868, sirviendo de base la cantidad de QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores.

Ciudad Nezahualcóyotl, México, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la puerta de este H. juzgado.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

698.-14, 19 y 22 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En los autos del expediente 645/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GERMAN HERNANDEZ LOPEZ, endosatario en procuración de JOSE ANTONIO ALVAREZ PEREZ en contra de EUSEBIO CRUZ SANCHEZ, el C. juez de los autos señaló las trece horas del día cuatro de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en lotes 12 y 13, manzana 40, Col. Agua Azul, Grupo C. super manzana 4, actualmente ubicado en calle de Lago Mayor número 131, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 9.00 m con calle Lago Mayor; al suroeste: en 17.00 m con lote 13; al noreste: en 17.00 m con lote 11; al sureste: en 9.00 m con lote 37, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados, cuyos datos registrales se encuentran bajo la partida 545, volumen 142, libro primero, de la sección primera, sirviendo de base la cantidad de \$ 130,425.00 (CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo haciendo la aclaración que dicho inmueble se encuentra hipotecado por la cantidad de \$ 80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS M.N.), se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad o en los estrados del juzgado, se expiden el presente a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La Primer Secretaria de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

686.-14, 19 y 22 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1296/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN S.A. en contra de JOSE LUIS ROSALES MORA, se señalan las diez horas del día trece de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate respecto del bien inmueble embargado el cual tiene las siguientes características ubicado en la calle de Abasolo sin número esquina con calle sin nombre en el paraje denominado El Chiflón, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 50.50 m con calle sin nombre, al sur: 72.20 m con lotes números dos y tres, al oriente: 28.90 m con Francisco Velázquez, y al poniente: 19.00 m con calle Abasolo, con una superficie de 1,469.33 m², con un valor de \$ 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que por medio de este conducto se convocan a postores para el remate con fundamento en lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor, y 763 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil

Publiquense por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad de Toluca, México, y por estrados de éste Juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

692.-14, 19 y 22 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO ESTATAL, DENOMINADO PROGRAMA DE REGULARIZACION INTEGRAL DE LA ZONA ORIENTE, PRIZO.

LUDIVINA REYNOSO CARBAJAL, le demanda en los autos del expediente 1360/95, en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 36, de la manzana 19, de la colonia Vergel de Guadalupe de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 37; al sur: 20.00 m con lote 35; al oriente: 10.00 m con lote 9; y al poniente: 10.00 m con calle Chilpancingo, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio y se le apercibe que si pasado este término no contesta la demanda el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalba Ronderos.-Rúbrica.

124-A1.-7, 19 y 29 febrero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. PROMOTORA DE SERVICIOS FINANCIEROS, S.A. DE C.V.

En el expediente marcado con el número 1341/95-1, promovió el señor EUGENIO DE JESUS GOMEZ SAINZ VEGA, JUAN GOMEZ SAINZ VEGA Y MONICA GOMEZ SAINZ VEGA, juicio ordinario civil (pago de pesos), en contra de usted, respecto de el pago de la cantidad de NS 223,407.49 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SIETE NUEVOS PESOS 49/100 M.N.), por concepto de suerte principal, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, en este juzgado a contestar la demanda incoada en su contra y asimismo señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aun las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se extiende los presente a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Atentamente, El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

82-A1.-25 enero, 5 y 19 febrero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente número: 530/95-2.

Segunda Secretaría.

FRACCIONAMIENTO PASSI S.A. Y PEDRO SWETHER.

AVILA MAGAÑA MA. ELIZABETH, le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del terreno y construcción ubicado en calle Sur 18, manzana 119, lote 14 de la colonia Nuevo Paseo de San Agustín 3ª. Sección en Ecatepec, Estado de México, con una superficie de: 120.00 m²., con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 15.00 m con lote 13, al sur: 15.00 m con lote 15 y 16, al oriente: 8.00 m colinda con calle sur 18, al poniente: 8.00 m con lote 18, se hace saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación. Debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por lista y boletín judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a 18 de enero de 1996.-Doy fe.-C. Segunda Secretaría, Lic. Paula Eva Hernández Granados.-Rúbrica.

351 -25 enero, 7 y 19 febrero

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil, expediente 1858/92-2, promovido por JAIME OLIVO JUAREZ en contra de GUILLERMO HERRERA ZEPEDA, se señalan las trece horas del día veintinueve de febrero del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado, siendo este un inmueble ubicado en calle Sierra Madre número 58, Fraccionamiento Lomas Verdes, Cuarta Sección, municipio de Naucalpan de Juárez, México, con una superficie de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: a este-sur: en 8.00 m con calle Sierra Madre; al oeste-sur: en 20.00 m con zona de reserva; al oeste-norte: en 8.00 m con Zona Condominal; al este-norte: en 20.00 m con lote 56 de la calle Sierra Madre, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida número 550, del volumen 369, libro primero, sección primera, de fecha 10 de agosto de 1978, siendo postura legal la cantidad de \$ 210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), previo de avalúo, se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado. Dado en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Bastida Fonseca.-Rúbrica.

138-A1.-9, 14 y 19 febrero.

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 2/95, el C. ABRAHAM RIVERA ESQUIVEL, promueve información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en el barrio de Huitzila en esta ciudad de Toluca, cuyas medidas y colindancias son: al norte: siete metros con calle Doctor Hernández, al sur: diecisiete metros con el resto de la propiedad que pertenece a los herederos de Luz Esquivel, al oriente: diecinueve metros con Antonia Guadarrama, y al poniente: veintidós metros con Río Verdigué, posteriormente Boulevard Adolfo López Mateos, actualmente avenida de Los Maestros.

Ordenando el C. Juez su publicación por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en esta ciudad. Dado en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

614 -9, 14 y 19 febrero.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1391/95

SEÑOR: ANTONIO DIEGO RAMIREZ.

El señor WENCESLAO VARGAS SAMORANO, ante éste Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, le demanda el otorgamiento y firma de escritura, respecto del inmueble ubicado en calle Ciudad Juárez, manzana 44, lote 31, colonia Francisco Villa del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, México, y que tiene las

siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 23.85 m con lote 1 y 2, al sureste: 14.95 m con lotes 6 y 7, al suroeste: 23.85 m con lote 30, y al noroeste: 14.95 m con calle Ciudad Juárez, con una superficie de 350.00 m²., el Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación, comparezca ante éste juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal invocado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en el Valle de México. Se expide en Texcoco, México, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.-Rúbrica.

554 -7, 19 y 29 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1045/95.

SEÑORES: ELODIA PIÑA ALVAREZ, JULIO, JAVIER, ROSA ARACELI Y ADRIANA DE APELLIDOS TODOS FLORES PIÑA.

La C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, en autos de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco, y veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis, ordenó emplazar por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por el señor DAVID VALDEZ FLORES, en la que demanda las siguientes prestaciones: a). La prescripción positiva o usucapión, en virtud de haber operado a mi favor sobre el inmueble que poseo, ubicado en la calle Miguel Hidalgo número treinta del poblado de San Pedro Tultepec, Lerma, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 60.00 m colinda con la C. Consuelo Palafox, al sur: 60.00 m colinda con el señor Cruz Rosales Osorio, al oriente: 12.00 m colinda con el señor Mario Valdez Flores, al poniente: 12.00 m colinda con la calle Miguel Hidalgo, con una superficie aproximada de 720.00 m². b). Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación en el Registro Público de la Propiedad, del Registro del inmueble a nombre de José María Flores Reyes, debiendo prevalecer el nuevo asiento y Registro a mi nombre por haber consumado la usucapión o prescripción positiva, previa resolución que cause ejecutoria, c). El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, por tanto deberán presentarse dentro del término de treinta días a partir del día siguiente en que surtan sus efectos la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirán el presente juicio en su rebeldía, y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días, y otro de mayor circulación. Dado en Lerma de Villada, México, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lorenzo René Díaz Manjarrez.-Rúbrica.

546.-7, 19 y 29 febrero.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A.

MACEDONIO HUERTA CAMPOS, en el expediente número 922/95. que se tramita en éste juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 17. de la manzana 425. de la colonia Aurora, actualmente Benito Juárez, de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 16, al sur: 17.00 m con lote 18, al oriente: 09.00 m con lote 43, y al poniente: 09.00 m con calle Cariño, con una superficie total de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 6 días del mes de noviembre de 1995.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Dávila Delgado.-Rúbrica.

557.-7, 19 y 29 febrero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1675/95-3.

ESPERANZA PEREZ DE CRUZ.

MARIO ALBERTO FUENTES ESCOBAR, le demando en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número quince, de la manzana 6, de la colonia Castillito del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, que mide y linda; al norte: 33.90 m con lote 16, al sur: 33.70 m con lote 14, al oriente: 10.00 m con límite de colonia, al poniente: 10.00 m con calle Domingo, con una superficie total de 338.00 m². Haciéndosele saber que deberá de apersonarse al juicio dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a tres de enero de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

558.-7, 19 y 29 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 671/94.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CONFIA, S.A. en contra de ALBERTO MORALES ROSALES Y OTROS, la C. Juez Cuarto de lo Civil ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el inmueble con el número 89, manzana 227, zona 2-B, calle Circuito Pintores No. 36, Fraccionamiento Lomas del Sol, Ciudad Satélite, Estado de México, con una superficie de 390 metros cuadrados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N., señalándose las once horas del día veintinueve de febrero del año en curso, para la audiencia de remate en el local de este juzgado, se convocan postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en México, D.F., a 24 de enero de 1996 -Lic. Armando Lugo Téllez.-Rúbrica.

130-A1.-7 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A: FRANCISCA ARCHUNDIA BERNAL.

En los autos del expediente número 1287/95, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por FELIPE LOPEZ TENQUEDO en contra de FRANCISCA ARCHUNDIA BERNAL, la C. Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó, que con fundamento en lo establecido por el artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, se emplase a la demandada FRANCISCA ARCHUNDIA BERNAL, por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico de los de mayor circulación, para que dentro del término de treinta días hábiles, comparezca ante este juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código adjetivo a la materia -Toluca, México, a 22 de enero de 1996.- Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

358.-25 enero, 7 y 19 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

JESUS MONROY RUIZ.

AGUSTIN BORJA GIL, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil, usucapión bajo el expediente número 1430/95-2, en contra de JESUS MONROY RUIZ, en el que por auto de fecha nueve de enero del año en curso, ordenó emplazarlo para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 el Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de circulación en esta ciudad, así como en la puerta del juzgado, se expiden a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos -Rúbrica

129-A1.-7, 19 y 29 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. No. 2348/93, relativo al juicio ejecutivo civil promovido por MARIO ESPINOSA ESPINOSA Apoderado de BANCOMER, S.A. ahora LIC. FERNANDO CEJA CUEVAS, ALBERTO MORENO GARCIA Y FEDERICO GONZALEZ DE SALCEDO BARBABOSA, en contra de AUTOMOTRIZ MODERNA DE TOLUCA, S.A. DE C.V., JORGE JALIL SHEHIN, JOSE JALIL SHEHIN, BLANCA MARGARITA JALIL SHEHIN, SRQUIS JALIL SHEHIN Y OTROS, el C. Juez Cuarto Civil señaló las trece horas del día veintinueve de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de: Un inmueble ubicado en Fidel Velázquez No. 215, esquina calle de Gómez Farías, que mide y linda; al norte: en una línea de noreste a sureste de 54.00 m con propiedad particular, al sur: en línea inclinada de 126.00 m con propiedad particular, al oriente: 73.50 m con propiedad particular, al poniente: 138.30 m con Paseo Xinantécatl hoy avenida Fidel Velázquez, con una superficie de 8,437.00 m2. Sirviendo de base la cantidad de \$ 18,065,500.00 (dieciocho millones sesenta y cinco mil quinientos pesos 00/100).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos por dos veces de siete en siete días. Convoquen postores. Toluca, México, a 2 de febrero de 1996.- Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

582.-8 y 19 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 564/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LEONEL FRASCO MIRANDA End. en procuración de FRANCISCA PEREZ RABADAN por auto de fecha diecisiete de enero de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las catorce horas del día veintiséis de febrero del año en curso, para que tenga verificativo en el presente asunto la Primera Almoneda de Remate del bien mueble embargado en éste juzgado consistente en un Vehículo marca Ford, Grand Márquis, modelo 1992, color blanco con placas de circulación 571-FVM automático eléctrico vestiduras de piel color negro, llantas en buen estado, con refacción, pintura en buen estado, motor en buen estado, no presenta golpes ni raspaduras el vehículo en su exterior, con 60,000 kilómetros, el cual tiene un valor comercial de N\$ 100,000.00 (CIEN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convoca postores quienes deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste juzgado. Se expide la presente a los treinta días del mes de enero del año en curso.-Doy fe.-Atentamente.- Segundo Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.-Rúbrica.

707.-15, 16 y 19 febrero.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE CUANTIA
MENOR DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 402/95, promovido por FRANCISCO R. HERNANDEZ GONZALEZ Y OTROS, en el juicio ejecutivo mercantil, en contra de JAVIER ESCOBAR GONZALEZ, en fecha nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis. El Suscrito Juez del Conocimiento LIC. MARIO ANTONIO RODRIGO BAUTISTA CUADROS del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, dictó un auto que a la letra dice: Vista la razón que antecede y el escrito presentado por FRANCISCO R. HERNANDEZ GONZALEZ, y como lo solicita con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, y al haber fenecido el término concedido a las partes para que se impusieran de los avalúos procedáse anunciar la venta de los bienes embargados, mismos que consisten en: Camioneta Pick-Up, marca Datsun 1600, tipo estaquitas, dos puertas, modelo 1981, color cabina blanca y caja azul-gris, con placas de circulación KM-6969, con número de serie 1MG720-04769, en regulares condiciones, valuado por la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS, convocándose a postores por tres veces dentro de tres días mediante publicaciones de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y puerta del juzgado, señalándose para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate las diez horas del día veintinueve de febrero del año en curso, obsérquense los edictos respectivos. Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez del Conocimiento que actúa legalmente con Secretario Quien Firma y da fe.-Doy fe.-C. Juez.-C. Secretario.-Rúbricas dos firmas ilegibles.-C. Secretario, P.D. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

734.-16, 19 y 20 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA
MENOR DE NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1870/95-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. ALFREDO PEREZ ZERMEÑO, en contra de JUAN HERNANDEZ MARTINEZ, por auto de fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las once horas con treinta minutos del día veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo el Remate en Primer Almoneda del bien embargado en este asunto, respecto del Vehículo de la marca Valiant Volare, modelo 1986, color beige, con número de placas 389 DUU del Distrito Federal, con número de motor 034664, serie T6-34664 y número del Registro Federal de Automóviles 7845159, en regulares condiciones de uso, andando, sin radio, ni antena, por lo que por este edicto, se convoca postores para el remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de \$ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo y será postura legal, la que resultó de los avalúos practicados, las dos terceras partes del valor convenido, o sea la cantidad de SEIS MIL PESOS.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los sitios públicos de costumbre. Dado en ciudad Nezahualcóyotl, México, a trece de febrero de mil novecientos noventa y seis.-C. Segundo Secretario, P.D. Alfredo Ortega Cerón.-Rúbrica.

735.-16, 19 y 20 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1926/94 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas de UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha primero de febrero de mil novecientos noventa y seis, se señalan las catorce horas del día catorce de marzo del año en curso, para que tenga verificativo en el presente asunto la Quinta Almoneda de Remate del bien embargado por éste juzgado consistente en un bien ubicado en la calle de Jardín Poniente S/N, anteriormente conocido con el nombre de lote 6 del condominio manzana A-4, del fraccionamiento Jardines de Santiago Tianguistenco, México, con una superficie total de 253.00 m. con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.00 m con área de circulación interna calle Reolin de Barejón, actualmente conocido Jardín Poniente, al sur: 11.00 m con el lote número 7 de la misma manzana, al oriente: 23.00 m con área de circulación interna, al poniente: 23.00 m con el lote número 5 de la misma manzana. Por lo que se convocan postores quienes deberán aportar como postura legal, dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de 245,742.26 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles, supletorio a la Legislación Mercantil.

Publíquese por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de éste juzgado. Se expide a los seis días del mes de febrero del año en curso -C. Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.-Rúbrica.

755.-19 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

Expediente número 50/94, juicio ejecutivo mercantil, promovido por INSTITUCIONES DE CREDITO BANCOMER S.A. en contra de JOSE SANTOS GARDUÑO CONTRERAS y EFRAIN DAVILA VELAZQUEZ, el C. Juez del conocimiento señaló las diez treinta horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, que mide y colinda; al norte: 6.50 m con Fracción del mismo predio, sur: 6.50 m con calle Vicente Villada al oriente: 14.50 m más con lote 16, y al poniente: 14.50 m más con lote 21, con una superficie aproximada de NOVENTA Y CUATRO METROS VEINTIUN CENTIMETROS CUADRADOS (94.25 mts.), bien inmueble ubicado en la calle de Villada número 22, Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, México. Por lo que por medio de este edicto, se convoca a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de (CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados, menos la reducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y estrados de éste juzgado. Se expide el presente en Toluca, México, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Elvia Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

772.-19 febrero.

**AISOSO ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 644/96, C. GABRIEL RODRIGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Molino Arriba, municipio de Temoaya, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 10.00 m con Arturo Casas, al sur: 10.00 m con Rosalío Valdez, al oriente: 14.00 m con calle sin nombre, y al poniente: 14.00 m con Celestino Rubio. Superficie aproximada: 140.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

594.-9, 14 y 19 febrero.

Exp. 943/96, C. JOSEFINA HINOJOSA VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, San José Las Lomas, municipio de Temoaya, Méx., el cual mide y linda; al norte: 52.00 y 4.4 m con José Luis Hinojosa, al sur: 104.00 m con Francisca Valdés y Cutberto Valdés, al oriente: en tres líneas 71.00 m, 32.5 y 40.5 m con Cutberto Valdés y José Luis Hinojosa. Superficie aproximada: 10,229.7 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

594.-9, 14 y 19 febrero.

Exp. 642/96, C. JOSEFINA HINOJOSA VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, San José Las Lomas, municipio de Temoaya, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 180.00 m con Ana Hinojosa, al sur: 156 m con Enrique Hinojosa, al oriente: 73.5 m con José Luis Hinojosa, y al poniente: 71.00 m con camino vecinal que conduce a la carretera Toluca-Ixtlahuaca. Con una superficie aproximada: 12,138 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

594.-9, 14 y 19 febrero.

Exp. 1582/96, MIGUEL ALFREDO PULIDO MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Corralitos No. 106, Col. 14 de Diciembre, San Mateo Oxtotitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; norte: 7.00 m con Fraccionamiento La Rivera, sur: 7.00 m con calle Corralitos, oriente: 34.00 m con Arnulfo Valdez López, poniente: 34.00 m con María Estela Muñoz Rebollar. Superficie aproximada de: 106.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

606.-9, 14 y 19 febrero.

Exp. 441/96, DELIA GUADALUPE ROMERO DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Industria No. 2-D, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 16.75 m con David Sánchez, sur: 16.75 m con privada calle Industria, oriente: 11.22 m con Sergio Romero Durán, poniente: 11.22 m con Jorge Romero Durán. Superficie aproximada de: 187.93 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

609.-9, 14 y 19 febrero.

Exp. 442/96, JORGE ROMERO DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Industria No. 2, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 15.72 m con David Sánchez, sur: 15.72 m con privada calle Industria, oriente: 11.22 m con Delia Guadalupe Romero Durán, poniente: 11.22 m con Dionisio Onofré. Superficie aproximada de: 176.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

609.-9, 14 y 19 febrero.

Exp. 445/96, SERGIO ROMERO DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Industria No. 2, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 19.95 m con David Sánchez, sur: 19.95 m con privada calle Industria, oriente: 11.22 m con calle Industria, poniente: 11.22 m con Delia Guadalupe Romero Durán. Superficie aproximada de: 223.83 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

609.-9, 14 y 19 febrero.

Exp. 450/96, JOSE ALBERTO ROMERO DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Industria No. 2, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 19.25 m con privada calle Industria, sur: 19.25 m con María Luisa Romero Gómez, oriente: 11.22 m con calle Industria, poniente: 11.22 m con Fernando Romero Durán. Superficie aproximada de: 223.83 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

609.-9, 14 y 19 febrero.

Exp. 436/96, FERNANDO ROMERO DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Industria No. 2, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 16.75 m con privada calle Industria, sur: 16.75 m con María Luisa Romero Gómez, oriente: 11.22 m con José Alberto Romero Durán, poniente: 11.22 m con Angel Romero Durán. Superficie aproximada de: 187.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

609.-9, 14 y 19 febrero.

Exp. 439/96, ANGEL ROMERO DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Industria No. 2-E, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 15.72 m con privada calle Industria, sur: 15.72 m con Rogelio Mejía Gómez, oriente: 11.22 m con Fernando Romero Durán, poniente: 11.22 m con Dionisio Onofré. Superficie aproximada de: 176.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

609.-9, 14 y 19 febrero.

Exp. 446/96, SRA. JUANA ROMERO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Sin Nombre, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 9.64 m con Jerónimo Romero Romero, sur: 9.64 m con Olivia Romero Aguilar, oriente: 12.00 m con Area de Circulación Sin Nombre, poniente: 12.00 m con Juana Jardón Chavarría. Superficie aproximada de: 115.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

611.-9, 14 y 19 febrero.

Exp. 455/96, SRA. CITA ROMERO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Sin Nombre, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.00 m con lote del Sr. Enrique Romero Aguilar, sur: 10.00 m con lote de la Sra. Rosa Mejía Archundia, oriente: 12.00 m con lote del Sr. Sergio Arcos Martínez, poniente: 12.00 m con Area de Circulación Sin Nombre. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

612.-9, 14 y 19 febrero.

Exp. 1095/96, FELIPE ISAAC SALINAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez No. 14, San Salvador Tizatlali, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 6.00 m con calle Benito Juárez, sur: 6.00 m con Bartolo Lara Crizantos, oriente: 18.70 m con Virginia Rivera Vda., poniente: 18.70 m con Fernando Fernández. Superficie aproximada: 112.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

615.-9, 14 y 19 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 911/96, FELICITAS VELAZQUEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acolman, denominado Tultenco, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 12.09 m con Nemorio Lozano Espinosa, sur: 14.05 m con Francisco González Vargas, oriente: 31.08 m con María Lidia Martínez Velázquez y con servidumbre de paso a la calle Cda. Tultenco, poniente: 31.00 m con Regadera. Superficie aproximada: 331.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

602.-9, 14 y 19 febrero.

Exp. 912/96, MARIA LIDIA MARTINEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acolman, denominado Tultenco, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 10.00 m con Nemorio Lozano Espinosa, sur: 10.00 m con servidumbre de paso a la calle Cda. Tultenco, oriente: 24.14 m con Eliseo Rodríguez Hernández, poniente: 24.08 m con Felisa Velázquez Juárez. Superficie aproximada: 241.01 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

603.-9, 14 y 19 febrero.

Exp. 910/96, GELASIO TORRES CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo S/N., Zacango denominado Tienda Quiáhuac, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 21.60 m con calle 5 de Febrero, sur: 21.60 m con calle Melchor Ocampo, oriente: no tiene medida, poniente: 21.00 m con Asunción Chanes Pérez. Superficie aproximada: 198.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

604.-9, 14 y 19 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 732/94. JORGE COLIN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palmillas, municipio de San Felipe del Progreso, México, distrito judicial de Ixtlahuaca, mide y linda, norte: 109.00 m con barranca de Boro, sur: 50.00 m con Ex-Hacienda de Cote, oriente: 96.50 m con Brígido Tapia, poniente: 96.50 m con barranca de Boro. Superficie aproximada de: 6.996.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 16 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

610.-9, 14 y 19 febrero.

Exp. 733/94. JORGE COLIN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palmillas, municipio de San Felipe del Progreso, México, distrito judicial de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: línea curva de 20.00 m con una barranca, sur: 21.60 m con Odilón Colín Arriaga, oriente: 37.80 m con carretera San Felipe-Ixtlahuaca, poniente: 41.00 m con Odilón Colín Arriaga. Superficie aproximada de: 788.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 16 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

610.-9, 14 y 19 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 207/96. AMALIA DEL CARMEN IBARRA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la avenida 16 de Septiembre, del barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, mide y linda; norte: 18.00 m y colinda con la avenida 16 de Septiembre, sur: 17.40 m y colinda con la propiedad del C. Cecilio Cerón, oriente: 38.15 m y colinda con la calle Mariano Escobedo, poniente: 37.95 m y colinda con la propiedad del C. Luis Palmero. Superficie aproximada de: 673.48 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

616.-9, 14 y 19 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 29/1996. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOYANIQUELIPAN DE JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el centro de la cabecera, en el municipio de Soyaniquilpan de Juárez, mide y linda: al norte: 38.00 m y linda con calle Los Positos; al suroeste: en cuatro líneas 33.35, 21.6, 18.05, 8.5 m y linda con calle Emiliano Zapata; al sureste: en 5 líneas 39.20, 3.8, 1.5, 14.10 y 5.7 m y linda con calle Dr. Gustavo Baz y Sr. Antonio Espinoza;

al noreste: en dos líneas 34.95 y 23.45 m y linda con Sr. Antonio Espinoza y Sr. Paulino Maya R.; al noroeste: en dos líneas 24.50 y 23.8 m y linda con Sr. Emilio Lugo E. Superficie de 2,527.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 31 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

689.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 30/1996. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOYANIQUELIPAN DE JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en a un costado del Auditorio Municipal, en el municipio de Soyaniquilpan de Juárez, mide y linda: norte: 63.05 m y linda con Sr. Fernando Franco y Hnos. Espinoza Ruiz; sur: 49.70 m y linda con calle s/n.; oriente: 46.60 m y linda con Jardín de Niños; poniente: 48.70 m y linda con calle 16 de Septiembre. Con una superficie de 2,723.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 31 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

689.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 31/1996. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOYANIQUELIPAN DE JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre la carretera Daxthi-Oxthoc, en el municipio de Soyaniquilpan, de Juárez, mide y linda, norte: 52.20 m y linda con Sr. Juventino Rivera G.; sur: 48.80 m y linda con Sra. Luna; oriente: 181.80 m y linda con Lucino Martínez R.; poniente: 180.35 m y linda con Sr. Juventino Rivera G. Con una superficie de 9,144.28 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 31 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

689.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 32/1996. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOYANIQUELIPAN DE JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en frente a la Presidencia Municipal de Soyaniquilpan de Juárez, municipio de Soyaniquilpan de Juárez, mide y linda: norte: 51.60 m y linda con Presidencia Municipal; sur: 63.30 m y linda con calle la Capilla; oriente: 57.35 m y linda con Av. 16 de Septiembre; poniente: 37.80 m y linda con sucesión de hermanos Badillo. Con una superficie de 2,741.46 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 31 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

689.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 33/1996, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOYANIQUELIPAN DE JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado a un costado de la Presidencia Municipal, en el municipio de Soyaniquilpan de Juárez, mide y linda: norte: 39.70 m y linda con calle Miguel Hidalgo; sur: 41.80 m y linda con Presidencia Municipal; oriente: 62.00 m y linda con Av. 16 de Septiembre; poniente: 70.25 m y linda con sucesión hermanos Badillo. Con una superficie de 2,661.9 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic.Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

689.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 34/1996, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOYANIQUELIPAN DE JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado a un costado de la Iglesia, municipio de Soyaniquilpan de Juárez, mide y linda: norte: en 2 líneas 33.40 y 08.35 m y linda con carretera al Paye; sur: en 2 líneas 30.30 y 08.35 m y linda con Sr. Victorino Miranda; oriente: en dos líneas 42.90 y 11.20 m y linda con el Sr. Victorino Miranda; poniente: 60.55 m y linda con la Iglesia. Con una superficie de 1,595.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic.Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

689.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 35/1996, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOYANIQUELIPAN DE JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado a un costado del camino principal, en el municipio de Soyaniquilpan de Juárez, mide y linda: norte: 106.00 m y linda con Sr. Evodio Aguilar; sur: 106.00 m y linda con Sr. Evodio Aguilar; oriente: 49.75 m y linda con Sr. Evodio Aguilar; poniente: 50.60 m y linda con camino s/n. Con una superficie de 5,318.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic.Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

689.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 27/1996, C. APOLONIA GONZALEZ ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal, en el municipio de Polotitlán, mide y linda: norte: 10.00 m y linda con Ezequiel Mejía; sur: 10.00 m y linda con calle nueva (actual calle Juárez); oriente: 44.00 m y linda con Cástulo López Sánchez (actual Filogonio Arciniéga Padilla); poniente: 44.00 m y linda con Filogonio Arciniéga (actual María Alarcón Aquino). Con una superficie de 440.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic.Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

689.-14, 19 y 22 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 1173/96, C. MACARIO CUREÑO SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Huecatitla, predio Los Tres Picos, municipio de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 39.00 m y linda con camino vecinal; sur: 18.25 m y linda con Benigno Prestado; suroeste: 31.70 m y linda con Av. 20 de Noviembre; oriente: 152.00 m y linda con Esther Rodríguez; poniente: en dos tramos de 64.40 m y linda con Macario Cureño y 63.60 m y linda con Benigno Prestado. Con una superficie de 4,124.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic.Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

689.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 1174/96, C. JUAN LOPEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada del Huixache, San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 14.00 m y linda con Silverio Jiménez; sur: 14.00 m y linda con entrada particular (actual Privada del Huixache); oriente: 13.50 m y linda con Isabel Jiménez; poniente: 13.50 m y linda con Marcelino Contreras (actual Juan Nava). Superficie de 189.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic.Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

689.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 1175/96, C. MACARIO CUREÑO SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Huecatitla, predio Tres Picos, municipio de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 102.50 m y linda con camino público; sur: 63.00 m y linda con Macario Cureño; oriente: 43.00 m y linda con Macario Cureño; poniente: 54.90 m y linda con camino público (actual Av. 20 de Noviembre). Superficie de 3,569.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic.Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

689.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 1176/96, C. GREGORIO MIGUEL ROMERO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Periferia de esta Municipalidad, predio Vitajalla, municipio de Melchor Ocampo, México, mide y linda:

norte: 18.50 m y linda con propiedad de la señora Socorro Pérez Romero o sea la misma vendedora (actual Sr. José Alberto Romero Pérez); sur: 18.50 m y linda con propiedad de la Sra. Dionicia Pérez de Gómez; oriente: 21.00 m y linda con propiedad de la Sra. Ma. Enriqueta Romero de Fuentes; poniente: 21.00 m y linda con calle pública (actual calle Vicente Guerrero). Superficie de 388.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

689.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 1177/96, C. DEBORAH MEDINA BRAMBILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda: norte: 8.00 m y linda con canal de riego que procede de la presa de la Concepción; sur: 7.94 m y linda con calle (actual calle Huachichil); oriente: 23.60 m y linda con propiedad del Sr. Inocente Almonte Serrato; poniente: 24.60 m y linda con propiedad de la Sra. Ma. Teresa Cabrera Sánchez. Superficie de 192.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

689.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 1178/96, C. ANDRES ORTIZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda: norte: 27.70 m y linda con calle sin nombre (actual Privada de Las Palomas); sur: 26.90 m y linda con propiedad de Leandro Martínez (actual Reymundo Escobar García); oriente: 26.00 m y linda con propiedad de Leopoldo Ramírez (actual Gloria Morales González); poniente: 30.50 m y linda con propiedad de Gerardo Morales. Superficie de 771.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

689.-14, 19 y 22 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. 142/96, NEMESIA MONTIEL RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apaxco de Ocampo, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 55.30 m con camino a Parez; sur: 80.00 m con Juan Montiel; oriente: 69.00 m con Hilario Montiel; poniente: 66.70 m con Simón Estrada. Superficie aproximada de 4,513.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 99/96, HUGO GONZALEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 37.30 m con calle Isabel la Católica; sur: 33.70 m con Manuel González Tapia; oriente: 53.15 m con calle 5 de Mayo; poniente: 51.00 m con Manuel González Tapia. Superficie aproximada de 1,848.68 m², y 154.44 m², de construcción de adobe y techos de lámina y 92.00 m², de construcción de tabique y techos de loza.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 101/96, J. TRINIDAD ANDRES CASASOLA CASASOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre y calle sin nombre, San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 15.06 m con Juan Acosta Alfaro y Rosendo Juárez; sur: 15.65 m con calle 20 de Noviembre; oriente: 31.80 m con Clara Pacheco Carbajal; poniente: 31.98 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 488.07 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 100/96, ALICIA ZUÑIGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el camino vecinal, Col. Primero de Mayo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 25.00 m con Alicia Zúñiga García y Francisco Zúñiga García; sur: 25.00 m con Manuel Núñez; oriente: 20.00 m con Gudelia García; poniente: 20.00 m con Alberto Olguin López. Superficie aproximada de 500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 823/95, SERGIO GUSTAVO ANDRADE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bóveda No. 9, esquina Palma, Col. Olímpica, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 11.25 m con calle Palma; sur: 11.25 m con Marta Cruz, ahora José Cruz Montiel; oriente: 11.25 m con calle Bóveda; poniente: 11.25 m con Marta Cruz ahora Víctor Ramírez Cruz. Superficie aproximada de 126.50 m², y de construcción 50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 30 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic.Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 924/96. JAVIER MEJIA DEGOLLADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle de la Palma S/N, San Jorge Pueblo Nuevo, Metepec municipio de Metepec distrito de Toluca mide y linda: norte: 59.20 m con Calle de la Palma, al sur: 34.80m con Benito Pichardo y 32.50 m con A. Aceves, al oriente: 235.00 m con Dario Alarcón, Ana María Gutiérrez y 103.00 con A. Aceves, al poniente: 313.50 m con Alberto Mejía Degollado. Superficie aproximada: 14,944.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

690.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 926/96. MARGARITA AZUCENA Y GABRIELA ROSSANO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jorge Pueblo Nuevo, Privada Mejía Degollado S/N, Metepec municipio de Metepec distrito de Toluca mide y linda: al norte: 45.00 m con Azucena Rossano Mejía, al sur: 45.00 m con Privada Familia Mejía Degollado, al oriente: 97.80 m con Benito Pichardo, al poniente: 97.80 m con Privada Mejía. Superficie aproximada: 4,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

690.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 925/96. MARGARITA AZUCENA ROSSANO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jorge Pueblo Nuevo, Privada Mejía Degollado S/N, Metepec municipio de Metepec distrito de Toluca mide y linda: al norte: 45.00 m con Concepción Mejía Degollado, al sur: 45.00 m con Gabriela y Margarita A. Rossano Mejía, al oriente: 69.20 m con Benito Pichardo, al poniente: 69.20 m con Privada Mejía Degollado. Superficie aproximada : 3,114.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

690.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 927/96. MARIA ELENA MEJIA DEGOLLADO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jorge Pueblo Nuevo, Calle Privada Mejía Degollado, Metepec municipio de Metepec distrito de Toluca mide y linda: al norte: 145.90 m con Federico Mejía Solano, al sur: 144.50 m con Azucena y Gabriela Rossano Mejía, al oriente: 72.90 m con Calle Privada de Familia Mejía Degollado, al poniente: 71.31 m con Jorge Gómez Vázquez. Superficie aproximada: 10,440.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

690.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 928/96. AZUCENA Y GABRIELA ROSSANO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jorge Pueblo Nuevo, Calle Privada Mejía Degollado, Metepec municipio de Metepec distrito de Toluca mide y linda: al norte: 144.50 m con María Elena Mejía Degollado, al sur: 76.50 m con José León y 59.50 m con Columba Mejía D., al oriente: 62.04 m con Calle Privada de Familia Mejía Degollado, al poniente: 14.64 m con J. Gómez y 48.50 m con José León. Superficie aproximada: 5,186.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

690.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 929/96. COLUMBA MEJIA DEGOLLADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jorge Pueblo Nuevo, Privada Familia Degollado, Metepec municipio de Metepec distrito de Toluca mide y linda: al norte: 144.50 m con Azucena y Gabriela Rossano Mejía, al sur: 144.14 m con Felipe Ortiz García, al oriente: 75.85 m con Calle Privada de Familia Mejía Degollado, al poniente: 75.85 m con Jorge Gómez Vázquez. Superficie aproximada: 10,933.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

690.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 930/96. FEDERICO MEJIA SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jorge Pueblo Nuevo. Calle Privada Mejía Degollado, Metepec municipio de Metepec distrito de Toluca mide y linda: al norte: 146.90 m con Luis Mejía Degollado, al sur: 145.90 m con María Elena Mejía Degollado, al oriente: 34.93 m con Calle Privada de Familia Mejía Degollado, al poniente: 30.93 m con J. Gómez. Superficie aproximada: 5,115.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Toluca, México, a 26 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

690.-14,19 y 22 febrero.

Exp. 931/96. ALBERTO MEJIA DEGOLLADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jorge Pueblo Nuevo, Calle de la Palma S/N, Metepec municipio de Metepec distrito de Toluca mide y linda: al norte: 57.00 m con Calle de la Palma, al sur: 46.00 m con Benito Pichardo, al oriente: 313.50 m con Javier Mejía Degollado, al poniente: 292.00 m con Concepción Mejía Degollado. Superficie aproximada: 14,790.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

690.-14,19 y 22 febrero.

Exp. 614/96. GERARDO GARCIA VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Tunco, Metepec municipio de Metepec distrito de Toluca mide y linda: al norte: 13.35 con Vicente Guadarrama, al sur: 13.35 m con Calle Constitución, al oriente: 13.25 m con Cruz Mejía Alcántara, al Poniente: 13.25 m con Calle Constitución. Superficie aproximada: 176.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

690.-14,19 y 22 febrero.

Exp. 615/96. MARGARITA I. ESTHER SANTA ANA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Espíritu Santo, Metepec municipio de Metepec distrito de Toluca mide y linda: al norte: 296.50 m con Ana María Gutiérrez Vda. de Lara, al sur: 210.35 m con Andrés Alarcón y Macario Camacho, al oriente: 155.00 m con Vialidad Metepec Zacango y carretera Toluca Tenango, al poniente: 56.30 m con Servando Mejía. Superficie aproximada: 19,100.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

690.-14,19 y 22 febrero.

Exp. 616/96. OSCAR L. CONTRERAS FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Miguel, Metepec municipio de Metepec distrito de Toluca mide y linda: al norte: 78.50 m con Juan Carlos Inigo a Torres y Francisco Porras, al sur: 78.50 m con Rita Contreras Nava, al oriente: 30.00 m con Calle Hermenegildo Galeana, al poniente: 30.00 m con Enrique Nava Barcenás. Superficie aproximada: 2,355.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

690.-14,19 y 22 febrero.

Exp. 617/96. ELDA GUADALUPE ROSALES AHUMADA, promueve inmatriculación administrativa sobre inmueble ubicado en Barrio de Santa Cruz, Calle 5 de Mayo No. 34, Metepec municipio de Metepec distrito de Toluca mide y linda: al norte: 25.90 m con Luis Reyes y Manuel Terrón, 14.55 m con Vicente García Tapia, al sur: 17.80 y 22.65 m con H. Ayuntamiento de Metepec, al oriente: 5.80 m con Vicente García y 5.85 m con Diego Fernández, al poniente: 4.50 m con H. Ayuntamiento de 6.50 m con Calle 5 de Mayo. Superficie aproximada: 294.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

690.-14,19 y 22 febrero.

Exp. 620/96. LIDIA GUADARRAMA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totocuitlapilco, Calle Guerrero S/N municipio de Metepec distrito de Toluca mide y linda: al norte: 10.00 m con Ventura Gutiérrez García, al sur: 9.28 m con Epifanio Rivera y 1.60 m con Vicente Guerrero, al oriente: 65.35 m con Reynaldo Dehonor Campiran, al poniente: 43.70 m con Anastacio Bernal Pérez y Efrén Ramírez Váldez y 21.45 m con Epifanio Rivera Dehonor. Superficie aproximada: 504.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

690.-14,19 y 22 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 1584/96, MARIA ELENA GARCIA ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Heredia No. 101, San Antonio Buenavista, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; norte: 13.00 m con Jesús García, sur: 13.00 m con calle Lic. Alberto García, oriente: 8.00 m con calle Heredia, poniente: 8.00 m con María Albarrán Vda. de García. Superficie aproximada de: 104.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

696.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 4127/95, MARCO ANTONIO GARCIA ZARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Purísima, Col. Loma Bonita, San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 20.00 m con Francisco Villaseñor M., sur: 20.00 m con propiedad particular, oriente: 5.00 m con propiedad particular, poniente: 5.00 m con calle La Purísima. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 1613/96, SALOMON AGUSTIN SANCHEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calzada de Santiago Tlaxomulco S/N., barrio San Luis Obispo, Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 6.60 m con calzada de Santiago Tlaxomulco, sur: 6.60 m con Esthela, oriente: 14.40 m con José Rodríguez, poniente: 16.45 m con Máximo Villalva. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 1316/96, RUBEN ESQUIVEL MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Revolución S/N., barrio La Concepción, San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 13.50 m con Benjamín Mendieta Romero, sur: 12.50 m con calle sin nombre, oriente: 13.50 m con calle Revolución, poniente: 14.00 m con Sara Soto Valdés. Superficie aproximada de: 178.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 1315/96, SANTIAGO VALDEZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 121.40 m con Baldomero Valdés, sur: 141.50 m con Aurelio Arriaga, oriente: 92.40 m con Pedro Ortega, poniente: 85.80 m con Baldomero Valdés y Onésimo Valdés Hernández. Superficie aproximada de: 11,712.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 1667/96, JOSE MEDINA CUADROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguillo Tlalcalcaui, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 19.00 m con mateo García Ríos, sur: 19.00 m con camino vecinal sin nombre, oriente: 120.00 m con María Rebollar Benítez, poniente: 120.00 m con Felipe Medina Cuadros. Superficie aproximada de: 2,280.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 16043/95, CARLOS JAVIER ZAZUETA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Jurisdicción de Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 23.10 m con Felipe Terrón, sur: 2 líneas de 7.10 m con calle y 16.00 m con calle, oriente: 31.50 m con Antonio García Contreras, poniente: 2 líneas de 18.25 m y 12.75 m con Juana Contreras Ocampo. Superficie aproximada de: 633.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 46/96, C. JOSEFINA SANCHEZ ARTEAGA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en S. M. De la Victoria, municipio y distrito de Jilotepec, México, y mide; al norte: 50.0 con Fam. Montes y Romas Alvarez, al sur: 43.0 con calle Priv., al oriente: 23.0 con calle privada, al poniente: 42.0 con Marcelino Alvarez M. Superficie: 1500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

681.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 22/1996, C. MARCOS DAYAN CHAYO EN REP. DE DAYAMEX, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 84.33 m con resto del predio, sur: 78.80 m con Marcos Dayán, oriente: 37.54 m con Marcos Dayán, poniente: 37.54 m con Alejandro Esteban. Superficie aproximada de: 3,200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Jilotepec, México, a 9 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 23/1996, C. MARCOS DAYAN CHAYO EN REP. DE DAYAMEX, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 78.80 m con Marcos Dayán Chayo, oriente: 18.46 m con calle de Hacienda de Caltango, sur: 3 líneas de 36.30, 2.70 y 40.00 m con Maribel Athie, Ma. Elena Sáinz y Marcos Dayán, poniente: 10.46 m con Alejandro Esteban y 20.00 m con Octavio Télles. Superficie aproximada de: 2,272.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 9 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 24/1996, C. MARCOS DAYAN CHAYO EN REP. DE DAYAMEX, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 40.00 m con Marcos Dayán Chayo, sur: 2 líneas de 4.00 y 36.00 m con propiedad privada, oriente: 20.00 m con calle de Caltango, poniente: 20.0 m con marcos Dayán. Superficie aproximada de: 800.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 9 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 25/1996, C. MARCOS DAYAN CHAYO EN REP. DE DAYAMEX, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 69.23 m con resto del predio, sur: 69.23 m con calle de Hacienda de la Cañada, oriente: 26.00 m con resto del predio, poniente: 26.00 m con Marcos Dayán Chayo. Superficie aproximada de: 1,800.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 9 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 26/1996, C. RICARDO ALFONSO LEON SALAZAR ILARREGUI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 35.85 m con resto del predio, sur: 30.00 m con resto del predio, oriente: 21.00 m con resto del predio, poniente: 21.60 m con camino Real. Superficie aproximada de: 701.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 9 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 39/1996, C. JOSE ESCAMILLA ARANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xhisda, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 27.50 m con Juan Monroy Arciniega, sur: 27.50 m con entrada particular con 1.50 m de ancho con Luis Mendoza Arciniega, oriente: 12.20 m con H. Ayuntamiento de Jilotepec, Méx., poniente: 12.20 m con carretera Jilotepec-Denji. Superficie aproximada de: 336.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 9 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 40/1996, C. LOURDES ARANDA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xhisda, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 27.83 m con Pedro Aranda García y Victoria Aranda en dos líneas quebradas, sur: 24.07 m con dos líneas quebradas con Germán Aranda y Juan Aranda, oriente: 17.80 en tres líneas quebrada con calle, Victorina Aranda y Juan Aranda, poniente: 23.04 m en tres líneas quebradas con Germán Aranda y Josefa Lagunas. Superficie aproximada de: 429.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 9 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 42/1996, C. GABINA MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Hidalgo manzana No. 1, municipio de Timilpan, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 57.50 m con camino Real y carretera, sur: 67.50 m con Luis García, Pedro Munguía y Jorge Vargas, oriente: 68.70 m con Jorge Vargas, Antonio A. y camino Real, poniente: 42.00 m con carretera nueva. Superficie aproximada de: 2,565.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 9 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 43/1996, C. ESTEBAN BONFANTE MILANO Y MA. GUADALUPE RAMIREZ CARRILLO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Arroyo Zarco, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y

linda; norte: 5 líneas de poniente a oriente 33.70, 40.32, 40.00 y 32.80 y 40.00 m con Alvaro Cordero Basabe, sur: en dos líneas de poniente a oriente 32.00 y 279.40 m con ejido del Rosal, oriente: 250.00 m con Martín Becerril G., poniente: 200.00 m con Alvaro Cordero B. Superficie aproximada de: 5-33-16 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 9 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 44/1996, C. SILVIANO CHAVEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte de Peña, municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 64.00 m con camino Real, sur: termina en punta, oriente: 120.00 y 127.00 m con Silvano Chávez Miranda, poniente: 120.00 y 130.00 m con camino Real. Superficie aproximada de: 10,673.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 9 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 45/1996, C. LORENZO ORTIZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 20.00 m con José Salazar Morales, sur: 20.00 m con Abad Martínez Vega, oriente: 20.00 m con Abad Martínez Vega, poniente: 20.00 m con Familia Cruz y calle de por medio. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 9 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 21/1996, C. JOSE ANTONIO HORTEALEA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aldama, Méx., municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 120.00 m con Pedro y Ambrocio Cuevas, sur: 102.00 m con Epitacio Miranda, oriente: 165.00 m con Ambrocio Cuevas, poniente: 118.00, 75.50 y 84.50 m con Pedro Cuevas, Bartola Lovera y Benito Iniesta. Superficie aproximada de: 25,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 37/1996, C. FRANCISCA TREJO SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tuchicuitlapilco, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 150.70 m con Angel Urbano y Daniel Jiménez, sur: 110.70 m con Esteban Flores, oriente: 88.70 m con Daniel Jiménez y Porfirio Luz, poniente: 95.70 m con Juan Trejo Laureano. Superficie aproximada de: 12,050.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 38/1996, C. JUAN TREJO LAUREANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tuchicuitlapilco, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 332.00 m con Carimiro Urbano y Angel Urbano, sur: 232.50 m con Fraelia Osornio y Catarino Bernardino, oriente: 400.00 m con Marcos Zonana Archar, poniente: 319.20 m con un callejón. Superficie aproximada de: 99,487.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 39/1996, C. MARCOS ZONANA ACHAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tuchicuitlapilco, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 50.00 m con Juan Trejo Laureano, sur: 50.00 m con Jorge Macias B., oriente: 400.00 m con Esteban Flores y José Flores, poniente: 400.00 m con Juan Trejo Laureano. Superficie aproximada de: 20,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 139/96, TOMAS MEDINA NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la prolongación de Palmar de Guadalupe, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 1,175.00 m con Froylán Castañeda Márquez y Antonio Reséndiz Poblete, sur: 1,175.00 m con Roberto Nieto Millán y Odilón Nieto Núñez y Miguel Landeros, oriente: 504.00 m con Esteban Medina Nieto, poniente: 58.00 m con carretera. Superficie aproximada de: 330,175.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 140/96, ARELI LAGUNAS MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Venustiano Carranza número 6, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 11.00 m con Vicente Morales, sur: 2 líneas 10.00 m con Jaime Lagunas Méndez y 1.00 m con calle Venustiano Carranza, oriente: 5.60 m con Eutimio Morales y 35.30 m con Jaime Lagunas Méndez, poniente: 40.90 m con Elfega Emma Gloria Lagunas Flores. Superficie aproximada de: 96.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 163/96, RICARDO CARBAJAL JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de las Vueltas, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda, norte: 125.00 m con Silvano Carbajal, sur: 117.00 m con José Ma. Carbajal, oriente: 26.25 m con Nicolás Carbajal, poniente: 23.75 m con calle Nacional. Superficie aproximada de: 0-30-25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 164/96, JOSE AYALA VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de Acuitlapilco, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 50.00 m con Roberto Rubi Delgado, sur: 57.00 m con José Ayala, oriente: 32.60 m con José Ayala, poniente: 32.00 m con Misael Martínez y José Ayala. Superficie aproximada de: 0-17-28 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 165/96, RICARDO ORTIZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de las Mesas, Chiltepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 857.00 m con calle Nacional, sur: 50.00 m con el Río, oriente: 346.00 m con el arroyo, poniente: 663.00 m con el Río. Superficie aproximada de: 22-87-90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 166/96, JESUS OLMOS ARCE REPRESENTADO POR EL SR. HERMILO OLMOS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de Chiltepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 41.00 m con Alvaro Ayala, sur: 44.50 m con calle Nacional, oriente: 151.30 m con Refugio Montes de Oca y Ernesto Ayala, poniente: 127.20 m con Manuel Olmos Arce. Superficie aproximada de: 5.952.94 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 167/96, MANUEL OLMOS ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de Chiltepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 82.60 m con Manuel Olmos Arce, sur: 66.70 m con calle Nacional, oriente: 127.20 m con Jesús Olmos Arce, poniente: 78.50 m con Succ. De Guadalupe Bernal de Dominguez. Superficie aproximada de: 6.677.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 178/96, BEATRIZ GARCIA DE ORIHUELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje la Loma de la Cruz, términos de la Rinconada de Santa Teresa, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 69.50 m con Cipriano Maya Juárez, sur: 75.00 m con una barranca, oriente: 70.65 m con Ceferino Jardón, poniente: 80.60 m con Eduardo Dominguez. Superficie aproximada de: 5.486.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 182/96, JAIME CASILDO DESIDERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Manzana del barrio de Santa Ana, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 72.80 m con el Sr. Seferino Hernández, sur: 72.00 m con

Eva Hernández, oriente: 23.00 m con Romana Casildo D., poniente: 21.00 m con calle Nacional. Superficie aproximada de: 1,592.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 183/96, ANA MARIA SANCHEZ GUADARRAMA PARA SU MENOR MARIBEL ENKASTIN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Joya, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 12.40 m con Jesús Olvera, sur: 14.30 m con Santos Pedroza, oriente: 15.40 m con María Flores, poniente: 18.60 m con Saudi Guadarrama. Superficie aproximada de: 246.97 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 179/96, HACIENDA MALINALCO S.A. DE C.V., REP. POR SU PRESIDENTE CARLOS BOCKMAN CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Par. Den. Ocotlampa, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 4 líneas 1.83, 21.04, 28.85, 56.76 m con Antonio García Allehuatena, al sur: 10 líneas quebradas 36.59, 15.50, 20.47, 35.46, 38.65, 19.35, 19.35, 18.78, 9.36, 21.60 m con Andrés Cerón Almanza, al oriente: 7 líneas 47.27, 23.15, 19.67, 9.73, 13.9, 9.37, 24.22 m con Eulalio Campuzano Amilpa, al poniente: 7 líneas quebradas 41.15, 20.83, 18.70, 23.67, 31.73, 17.08, 10.95 m con Juana Campuzano Amilpa y Eulalio Cortez Elías. Superficie aproximada de: 22,063.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a ... de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 180/96, OFELIA CARREÑO ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la 2a. Manzana del barrio de Santa Ana, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 34.00 m con Enrique Martínez, al sur: 35.00 m con Florentino Muñoz, hoy herederos de Florentino, al oriente: 15.50 m con Enrique Martínez hoy Ofelia Carreño Escobar, al poniente: 15.50 m con barranca y riachuelo. Superficie aproximada de: 534.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a ... de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 181/96, ROBERTO ARIZMENDI BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Kilómetro número Uno, Carr. Ixtapan de la Sal-Coatepec Harinas, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 6.00 m con derecho de la vía carretera Ixtapan de la Sal, México-Coatepec Harinas, al sur: 6.00 m con Roberto Arizmendi Beltrán, al oriente: 20.00 m con Miguel Nájera Salgado, al poniente: 20.00 m con Roberto Arizmendi Beltrán. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a ... de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

Exp. 916/96, JOSE ALFREDO MONDRAGON LEYTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Teopanaltitla, mide y linda; norte: 40.81 m con Pedro Mondragón Medina, sur: 39.00 m con Antonia Soto Troncoso, oriente: 7.27 m con calle Independencia, poniente: 5.70 m con Lorenzo Carrillo. Superficie aproximada de: 235.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

Exp. 32/96, LENIN GALVAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Ixtapantongo, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 15.00 m con carretera vecinal, sur: 15.00 m con Luis Pérez Suárez, oriente: 42.00 m con Luis Pérez Suárez, poniente: 44.00 m con Alfonso Pérez Suárez. Superficie aproximada de: 645.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 2 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION
 SUBADMINISTRACION DE CONTROL DE
 CREDITOS Y COBRO COACTIVO.
 SUPERVISION DE CONTROL DE CREDITOS Y
 COBRO COACTIVO.
 CREDITOS NUMS. 17539 Y 23046
 R.F.C.: LEAJ540218AV9

**CONVOCATORIA DE REMATE
 SEGUNDA ALMONEDA**

Alas 13:00 horas del día 4 de marzo de 1996, se rematará en el Local que ocupa el Almacén de esta Administración sito en Av. Juárez No. 510, barrio de San Pedro San Mateo Atenco, Méx., lo siguiente

MOBILIARIO Y EQUIPO QUIRURGICO DE CONSULTORIO MEDICO

Dichos bienes fueron embargados a: LETAYF ACAR JORGE, para hacer efectivo un crédito fiscal a cargo del mismo Contribuyente por concepto de: IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EJERCICIOS 1991, 1992 Y 1993.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 54,172.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma, en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los Artículos 179, 180, 181, 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

Toluca, Méx., a 15 de febrero de 1996.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 EL ADMINISTRADOR
 GUILLERMO RUIZ REYNOSO.-Rúbrica.

771.-19 febrero.

**EMPAQUES Y CARTON CORRUGADO, S.A.
 DURANGO, DURANGO
 A V I S O D E F U S I O N**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que mediante Asambleas Extraordinarias de Accionistas de EMPAQUES Y CARTON CORRUGADO, S.A. y SERVI-EMPAQUE, S.A., se acordó fusionar por absorción a dicha sociedad, autorizándose el otorgamiento del Convenio de Fusión respectivo, que consigna las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA. Las partes otorgantes acuerdan fusionarse por absorción, subsistiendo EMPAQUES Y CARTON, S.A., y dejando de existir SERVI-EMPAQUE, S.A.

SEGUNDA. La Fusión surtirá efectos entre las partes a partir de la fecha en que se acordó la Fusión por las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de cada Sociedad y frente a terceros, tres meses después de que se inscriba el acuerdo de Fusión en el Registro Público correspondiente, sin que se haya formulado oposición alguna.

TERCERA. La Fusionante aumentará su capital social, en la cantidad necesaria para que las acciones emitidas puedan ser distribuidas proporcionalmente entre los accionistas de la Fusionada, de acuerdo al capital contable de cada una.

CUARTA. Para determinar el capital contable de cada Sociedad y el aumento de capital social mencionado, se tomarán en cuenta los Balances Generales al 30 de septiembre de 1995, que fueron aprobados por las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de la Fusionada y Fusionante.

QUINTA. La Fusionante asumirá los activos, pasivos, derechos y obligaciones de la Fusionada, sin reserva ni limitación alguna y se obliga a pagar los pasivos contraídos por esta última.

Durango, Dgo., a 12 de octubre de 1995.

C.P. MAYELA RINCON DE VELASCO.-Rúbrica.
 EMPAQUES Y CARTON CORRUGADO, S.A.

LIC. ROSA ALMA VALDEZ DE ROSAS.-Rúbrica.
 SERVI-EMPAQUE, S.A.

EMPAQUES Y CARTON CORRUGADO, S.A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1995

(MILES DE PESOS)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO Y CAPITAL</u>	
CIRCULANTE	16,736	CIRCULANTE	62,447
EFFECTIVO	9	PROVEEDORES	11,606
CLIENTES	6,707	ACREEDORES DIVERSOS	0
OTRAS CTAS. POR COBRAR	926	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	50,841
INVENTARIOS	9,094		
		FIJO	
FIJO		OTROS PASIVOS A L.P.	17
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	89,468		
INVERSION EN SUBSIDIARIAS	4,011	CAPITAL CONTABLE	47,751
		CAPITAL APORTADO	17
DIFERIDO	0	CAPITAL GANADO	47,734
TOTAL ACTIVO	<u>110,215</u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>110,215</u>

SERVI-EMPAQUE, S.A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1995

(MILES DE PESOS)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO Y CAPITAL</u>	
CIRCULANTE	209	CIRCULANTE	1,497
EFFECTIVO	3	PROVEEDORES	0
CLIENTES	0	ACREEDORES DIVERSOS	0
OTRAS CTAS. POR COBRAR	35	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1,497
INVENTARIOS	171		
		FIJO	
FIJO		OTROS PASIVOS A L.P.	0
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	5,948	CAPITAL CONTABLE	4,660
DIFERIDO	0	CAPITAL APORTADO	5
		CAPITAL GANADO	4,655
TOTAL ACTIVO	<u>6,157</u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>6,157</u>